# ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21 900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607
•	

Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

# MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior Dirección General de Cooperación **Económica** 

Esta Dirección General hace saber à las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancias con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizacio-nes que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especifica-ciones técnicas en el domicilio social de los titulares de dichas subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-691-99-D7-6202.

Subautorización: 6202-1.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (COMEIM) Génova 13 Madrid.

Mercancía: Aluminio.

Valor en dólares: 500.000 (excluídos fle-

Presentación de ofertas: Hasta el día

10 de abril de 1956. Origen: Todo el mundo.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Liquidadora de Material Automóvil

Venta de camiones, motocicletas, ambu-lancias, cámaras, cubiertas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Au-tomóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública, para enajenar el macia venta publica, para el ajenar el ma-terial refacionado en los pliegos de con-diciones técnicas, expuestos en el Alma-cén Central de la D. G. T. (Granada, 53). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que ten-drá lugar er Zorroza (Bilbao), el día 13 de abril de 1956, en os locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Auto-movilismo, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigi-das al Excmo Sr. General Presidente da la Junta Ministerio del Ejército, con-viene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 27 de marzo de 1956. 3.127-O.

#### MINISTÉRIO DEL AIRE

Regional Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla.—¡Jelegación

#### SHBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 13 de abril del año actual, a las tres y media de la tarde, comprendiendo motores de avión y sus repuestos, vehículo automóvil y barracones inútiles, existentes en Bobadilla (Málaga) y Posadas (Cór-doba). Detalles, en esta Maestranza v en

el Ministerio del Aire. Sevilla, 24 de marzo de 1956.—El Capi-tán Secretario, Francisco Salas de Guz-

3.116-O.

2 2 3-4-956

# DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

# DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial de Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Hago saber: Que en el expediente ad-

ministrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuerita y seis. Visto el expediente administrativo-judi-cial de reintegro al Tesoro seguido contra el que fué Cartero urbano de primera clase de la Administración Principal de Correos de Alicante don Pedro Garcie del Molino, responsable directo, y los funcionarios técnicos don Joaquin Santandréu Vicent (por su fallecimiento, sus herede-ros) y don José Gómez Martínez, como ros) y don Jose Gomez Martinez, como responsables subsidiarios, que persigue alcance de veintiocho mil setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (28.079.20 pesetas) por falta de formaitzación de 282 giros postales procedentes de otros tantos certificados gravados con reembolso con anterioridad al día 1 de mayo de 1953; y

1.º Resultando ......,
Fallo Que debo declarar y declaro:
Primero. — Partida de alcance, la de
veintiocho mil setenta y nueve pesetas
con veinte céntimos (28.079,20 ptas.), importe del libramiento número 8.898. hecho por et dei horalmento fumero 2.396, fectivo el dia 21 de diciembre de 1953 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos en Madrid, con los que se nivelaron los fondos del Giro Postal de la misma.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fue Cartero urbano de primera clase de la Administración Principal de Correos de Alicante don Pedro Garcie del Molino, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual. desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimentes. cedimiento.

Tercero — Que es responsable subsidia-rio por la cantidad de mil pesetas (1000 pesetas) el que fué Jefe de Administra-ción de primera clase con ascenso del Cuerpo de Correos e Interventor de la Administración Principal de Correos de Alicante don Joaquín Santandréu Vicent.

Alicante don Joaquín Santandréu Vicent. Cuarto.—Que no existen otras responsabilidades ni directas ni subsidiarias.
Quinto.—Que condeno al mencionado don Pedro Garcie del Molino, en concepto de responsable directo, al pago de la suma de veintiocho mil setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (28 079 20 pesetas). Intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego inver-

tido en él, conforme al articulo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la via de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamen-

Sexto.—Que asimismo condeno a dou Joaquin Santandreu Vicent (y por su fa-llecimiento, a los que resulten sus here-

llecimiento, a los que resulten sus herederos, como responsable subsidiario, aj pago de la cantidad de mii pesetas (pesetas 1.000), pero únicamente en el caso de llegarse a declarar la insolvencia del responsable directo; y Séptimo. — Que absuelvo libremente a don José Gómez Martinez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos y Jefe de Carteria en la Administración Principal de Correos de Alicante, de toda responsabilidad subsidiaria, que se le imputaba en este expediente.

diente.

Asi por esta mi sentencia-que, publi-Asi por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada a los encartados, personalmente a los que tienen domicilio conocido, y por edictos a los herederos del que ha fallecido, debe elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción del elegano deslavada en la correspondiandel alcance declarado en la correspondien-te cuenta de Rentas Públicas—. lo pro-nuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado.) Y para que sirva de notificación al res-

Y para que sirva de notificación al responsable subsidiario don Joaquín Santandréu Vicent (y por su fallecimiento, a los que resulten sus herederos). dado el ingorado paradero de éstos, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Félix Carbaja Riego. 1.476—O. 1.476-O.

# DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CENTRAL

## Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cuatro carnets de intereses expedidos por este Centro con los números 68,996, 69,340, 69,341 y 69.342, a favor de «Emilio Heras y Com-

pañía».

Se requiere a la persona en cuvo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLEblicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL FEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945

Madrid, 20 de marzo de 1956.-El Delegado Central. Enrique Esteban Rodríguez. 2.335—O.

Habiéndose extraviado un resguardo Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de septiembre de 1955 con los números 859.330 de entrada y 239.092 de registro, correspondiente al depósito constituído por don José Dobarco Camiña, por pesetas 13.259.07, para tomar parte en la subasta para las obras de alcantarilldo de la manzana dos del poligono «C», sector de la avenida del Generalisimo. sector de la avenida del Generalisimo,

Se previene a la persona en cuyo poder

se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueno, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde transcurridos que sean dos meses desde
la publicación de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en
el «Boletín Oficial» de esta provincia sin
haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento
de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodri-

2.947-0

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Dolores Antón García, que últimamente tuvo su domicilio en General Ricardos. número 18, primero. Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando.

v Defraudación, al conocer en su sesión del día 15 de diciembre de 1954 del expediente 1.407 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y séptimo, por importe de 51,68 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de au-

tora, a doña Dolores Antón García. Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias mo-

dificativas de la responsabilidad.

Charto.—Imponer como sanción por di-cha infracción la multa de 103,36 pese-tas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Quinto.—Declarar el comiso del género

intervenido.

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

cesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artícuo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

mento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).

1.412—O.

Desconòciéndose el actual paradero de Antonia González Pinto, que últimamen-te tuvo su domicilio en Lavapiés, número 41, Madrid, se le hace saber por el pre-

ro 41, Madrid, se le hace saber por el pre-sente edicto lo siguiente:
El Tribunal Provincial de Contraban-do y Defraudación, al conocer en su se-sión del día 3 de noviembre de 1954 del expediente 1.208 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dic-tar el siguiente fallo:
Primero.—Declarar cometida una in-

fracción de contrabando de mínima cuan-

tía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero del artículo séptimo, por importe de 31,26 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Antonia González Pinto.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad

dificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 62,52 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.--Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.-Declarar haber lugar a la con-

cesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-admi-

mistrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunel (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.411-0.

Desconociéndose el actual paradero de Palentina Gutiérrez Vega, que última-mente tuvo su domicilio en San Bara, número 25, Pueblo Nuevo, Madrid, y se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión, del día 23 de noviembre de 1954 del ex-pediente 1.362 de 1954, instruido por apre-hensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuan-

tia, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 100 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Palentina Gutiérrez Vega.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Inponer como sanción por di-cha infracción la multa de 200 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo

22 de la Ley. Quinto.—Declarar el comiso del géneintervenido.

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

cesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se intruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

nistrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.407—O.

Desconociéndose el actual paradero de Antonia Jiménez Gonzalez, que última-mente tuvo su domicilio en San Pedro el Martir, número 10, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando

y Defraudación, al conocer en su sesión del día 23 de noviembre de 1954 del expediente 1.350 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y

séptimo, por importe de 151,15 peseta.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Antonia Jiménez González.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.
Cuarto.—Imponer como sanción por di-

cha infracción la multa de 302,30 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima seña-lados en el caso cuarto del artículo 22 de

Quinto.—Declarar el comiso del género intervenido.

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberan ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por via de apremio, con el recargo del 20 por 100. Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regla-

mento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.406—O.

Desconociéndose el actual paradero de José Saraga, que últimamente tuvo su do-micilio en Pensión Vaquero, Atorha, 16, Madrid, se le hace saber por el presente

edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, al conocer en su sesión del día 15 de febrero de 1956 del expediente 1.168/55, instruido por aprehensión de máquinas de escribir, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.-Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 13, apartado primero, del artículo séptimo de la vigen-te Ley, en relación con el Decreto de 3 de julio de 1953, por importe de 10.750 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autores a Máximo Torres Martin, Francisco Esteban, Carlos Baz, Carlos Abarca y José

Saraga. Tercero.-Declarar que en los hechos concurren las cir unst. nclas modificativas de la responsabilidad atenuantes tercera y sexta del artículo 14 y agravante oc-tava del artículo 15 en cuanto a José Saraga.

Cuarto.-Imponer como sanción por ci-

cha infracción la multa de 21.50° pesetas, equivalente al duplo del valor de las maquinas aprehendidas y que en caso de insolvencia se le exi, el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de nibertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados y el caso cuarto del arxima señalados yn el caso cuarto del ar-tículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá ingresarse de la

siguiente forma:

A Maximo Torres Martín, 10.750 pesetas.

Francisco Esteban, 2.500 pesetas.

A Francisco Esteban. 2.500 pesetas.
A Carlos Baz. 2.750 pesetas.
A Carlos Abarca. 2.750 pesetas.
A José Saraga. 2.750 pesetas.
Total. 21.500 pesetas.
Quinto.—Decretar el comiso de las máquinas de escribir aprehendidas en aplicación del artículo 25 de la Ley como sanción accesoria. sanción accesoria.

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehendidos.

cesión de premio a los aprehendidos.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido, el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por via de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que sontra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico. Administra

ante el Tribunal Económico Administra tivo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince dias hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación. significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dic-tados en este fallo (c. o primero, artícu-lo 85, y caso primero, artículo 102 de la

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 del Re-

ue lo dispuesto en el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.329-O.

Desconociéndose el actual paradero de Elvira López Rodríguez, que ultimamente tuvo su domicilio en Palma, 7, segundo, bajo, se le hace saber por el presente

bajo, se le nace saper por el presente edicto lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1954 del expediente 1.047 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.-Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuanracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo por importe de 180.67 pesetas. Segundo, —Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Elvira López Rodriguez.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

dificativas de la responsabilidad. Cuarto.—Imponer como sanciói, por ol-cha infracción la multa de 361.34 pesetas del género intervenido, equivalente al duplo del valor del genero intervenido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la con-cesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingre-

sarse, precisamente en efectivo, en esta

Delegación de Hacienda en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de
lo dispuesto en el articulo 37 del Reglamento de Precedimi eto Ecenómio-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto
bueno: Por el Delegado de Hacienda,
Presidente (ilegible).

Presidente (ilegible). 1.418-P.

Desconociéndose el actual paradero de Juana Rodriguez Colás, que últimamente tuvo su domicilio en Peñascales, 20. bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1954 del expediente 1.042/54 instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero. artado primero del artículo séptimo, por importe de 11812 pesetas.
Segundo.—Declarar responsable de la

expresada infracción, en concepto de au-tora, a Juana Rodríguez Colás. Tercero.—Declarar que en los hechos ao

son de apreciar las circunstancias modi-

Cuarto.—Imponer como sanción por di-cha infracción la multa de 236,24 pesetas, equivalente al duplo del valor y que en caso de insolvencia se le exija el cum-plimiento de la pena subsidiaria de pri-vación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez peset s de multa po satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuar-to del artículo 22 de la Ley. Quinto.—Declarar el comiso del tabaco

aprehendido,

Sexto.—Déclarar haber lugar a la con-cesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente

para el cobro por via de apremio, con el recargo del 20 or 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de

odispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid. 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.416-Q.

Desconciéndose el actual paradero de Araceli Cutièrrez Garcia, que últimamente tuvo su domicilio en Corredera Baja, número 18 Madrid, se le hace saber por el bresente edicto lo siguente: El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1954 del expediente 1046-54 instruido por aprehendiente 1046-54 instruido por aprehendiente.

pediente 1.046-54, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el si-guiente fallo:

guiente fallo:
Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendid en los casos primero y segundo, apartado primero del articulo séptimo, por importe de 139.57 e-setas.
Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a doña Araceli Gutiérrez García.
Tercero.—Declarar que en los hechos no son de apreciar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

dificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 279 14 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco intervenido, y que en cas de in-solvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsiciaria de privación de liber-tad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los limites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Quinto.—Declarar el comiso del género

aprehendido.

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Las sanciones impuestas deberán ingre-Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el p'azo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cuai se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 10.).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL E ADO en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

mistrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo 'e 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda,
Presidente (ilegible).

1.417-O.

Desconociéndose el actual paradero de Yazir el Samman, que útimamente tuvo su domicilio en (se desconoce) se le hace

su domicilio en (se desconoce) se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal Provincia! de Jont abando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión de día 11 de febrero de 1956 del espediente 159 de 1952, instruido por aprahensión de un automóvil marca «Packard», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. — Declarar comerida ena infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y apartado 14, caso segundo, artículo octaapartado 14. caso seguirio, artículo eta-vo, en relación con el artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, que es de aplicación en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley de 11 de septiembro de 1953, por importe de pesetas 50.789.70.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Yazir el Samman y a don Oscar

Leblanc y Labayen.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante oc-tava del artículo 15 por la tenencia de establecimiento, en cuanto a don Oscar

Cuarto.—Imponer como sanción por di-cha infracción, la multa de 169.383.64 pe-setas, equivalente al triplo, v 36 por 100 de los derechos arancejarios defraudados y que en caso de nsolvencia se le exija el cumplimeinto de la pena subsi-diaria de privación de ubertad, a razón de un día de prisión por cada diez pese-tas de multa no satisfecha. y dentre de los limites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Lev.

Dicha multa deberá nacerse efectiva de la siguiente forma:

Pesetas

Por D. Yazir el Samman ...... Por D. Oscar Leblanc Labayen.

Total ...... 169.383,64

5.9 Disponer la intervención del vehículo aperhendido, que quedara afecto al pago de las sanciones impuestas mientras no se hagan efectivas, en anlicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembra de 1051. tiembre de 1951.

6.º Inhibirse en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios en cuanto se refiere al conocimiento del posible acse renere al conocimiento del possible acto de contrabando de livisas cometido
por dicho automóvil, por un valor superior a 50 000 pesetas, por cuya razón se
decreta el comiso provisional de tal venículo, a disposición de aquella jurisdicción, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 30 de febrero de 1942
7.º Declarar la concesión de premio a
los aprehensores

los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en -fectivo en esta Delegación de Hacienda en el olazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremis con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en a-zada ante el Tribunal Ficonómico Administrativo Central, presentando el oportu-no recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente ai de la presente notificación. significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85. y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento OIAL DEL ESTADO, en cumpumiento de lo dispuesto en el acticulo 37 del Reglamento de porcedimiento econón ico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid. 23 de marzo de 1956 - El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.443—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Alfonso López Bellido, que última-mente tuvo su domicilio en Don José Calvo Sotero, número 41, Madrid se le hace saber por el presente edicto lo si-

El Tribunal Provincial de Contabando y Defraudación, al conocer, en su sesión del día 22 de octubre de 1954 del expe-diente 1.159 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el

siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuanfracción de contrabando de minima cuan-tía, comorendida en los cascs segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 80 pesetas. Segundo. Declarar responsable de la-expresada infracción, en concepto de gu-tor, a don Alfonso López Bellico. Tercero, Declarar que en los hechos no con de estimor les directores modifi-

son de estimar las circunstancias modifi-

cativas de la responsabilidad. Cuarto, Imponer como sanción por di cha infracción la multa de 160 pesetas, cha infracción la multa de 160 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido. y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por ada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los limites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Lev tículo 22 de la Ley. Quinto. Declarar el comiso del género

intervenido.

Sexto. Declarar haber lugar a la con-

cesión de premio a los aprehenso es Las sanciones impuestas deberán ingre-Las sanciones impuestas deperar impresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspon fichie expensiva de contados desde el cual se instruirá el correspon fichie expensiva de correspondiciones en el color por miserio de conservación de con

cual se instruira el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100
Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumprimiento
de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956 - El Secretario del Tribunal (ilegible). -- V stubueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.401-O.

Désconociéndose el actual paradero de José García Matarix, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Vicent, nú mero 4, Madrid, se le hace sabe por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudosión el concert en su sesión

y Defraudación, al conocer, en su serión del día 22 de octubre de 1954 del sape diente 1.169 de 1954, instruído por apre hensión de tabaco, na acordado dictar el

Primero. Declarar cometida una in fracción de contrabando de mínima quantía, comprendida en los casos segundo y

tia, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 81,60 pesetas. Segundo Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José García Matarix
Tercero. Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias incdificativas de la responsabilidad.
Cuarto. Imponer como sanción po, dicha infracción la multa de 163,20 , esetas, equivalente al duplo del alor del tabaco aprehendido, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación d libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no atisfe ha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto de, ar xima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del género intervenido. Sexto. Declarar naber lugar a la con-

cesión de premio a los aprehensores Las sanciones impuestas debeián in-gresarse, precisamente en efectivo an esta gresarse, precisamente en efectivo an esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrid el cual se instruirá el correspondente ex pediente para el cobro por vía le apremio, con el recargo del 20 por 100

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 iel Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956 -El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.400—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Diez Ferrer, que iltimamen te tuvo su domicillo en calle Esperanza número 10, primero, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente El Tribunal Provincial de Contrabando.

y Defraudación, al conocer, en su sesión del día 21 de octubre de 1954 iel espediente 1.154 de 1954 instruído por aprehensión de encendedores, ha acordado

dictar el siguiente fallo:
Primero, Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y séptimo, por importe de 100 penetas Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de au-

expressed infraction, en concepto de au-tor, a don Joaquín Diez Ferrer Tercero. Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modi-ficativas de la responsabilidad. Cuarto Imponer como sanción por di cha infracción la multa de 200 pesetas equivalente al duplo del valor del género equivalente al duplo del valor del genero intervenido, y que, en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los limites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decla ai ei comiso de cenero\_intervenido.

Sexto. Declarar hoher lugar a a concesión de premio a los aprehensores

Las sanciones impuestas deberán agresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el piaz de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobre por via de apremio, con el recargo del 20 por 100 Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 37 de Re sarse, precisamente en efectivo, en esta

de lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento de Procedimiento lo iómicoadministrativo, de 29 de julio de '924

Madrid, 15 de marzo de 1956—El Secretario del Tribunal (ilegible). Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible). 1.399—O.

Desconociéndose el actual paradero de doña Josefa Torres Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en el paseo de la Chopera. 12, Madrid, se le hay saber por el presente edicto lo siguiente El Tribunal Provincial de Contrabando

y Defraudación, al conocer, en su sesión del día 21 de octubre de 1954, iel expediente 1.143 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar

el siguiente fallo:
Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de minia a cuantia, comprendida en los casos segundo

tia, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo séptimo, apartado primero, por importe de 69.82 pesetas Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción en concepto d autora, a doña Josefa Torres Ruiz Tercero. Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 139 64 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco intervenido, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de pristón por cada diez pesetas de multa no satisfecha cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto de ar-

Cuinto. Declarar el comiso de género intervenido.

Sexto Declarar haber lugar a la con-cesión de premio a los aprenensores

Las sanciones impuestas deberár ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el blazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-admi-Las sanciones impuestas deberár ingre-

metn de Procedimiento Económico admi-nistrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid, 15 de marzo de 1956.-E. Secretario del Tribunal (liegible). Visto bueno: P. el Delegado de Hacienza, Presidente (liegible). 1,398-O.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Gallardo Solis, que últimamente tuvo su domicilio en calle Valderribas, número 43. Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando

y Defraudación, al conocer en su sesión del día 20 de octubre de 1954 del expediente 1.085 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero,—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero, del

articulo sértimo, por importe de 34.16

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Gailardo Solis.

Tercero. –Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modifica ivas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer come sanción por di-cha infracción la multa de 68.32 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolven-cia se le exija e cumplimiento de la pena subsidiario de privación de libertad a razon de un dia de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los limites de duración máxima seña-lados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. -Declarar el comiso del género intervenido

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deperán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirà el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que e publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regla mento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.396---O.

Desconociéndose el actual paradero de María Sánchez López, que últimamente tuvo su domicilio en López de Hoyos, número 18. bajo, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando

y Defraudación, al conocer en sp sesión del día 20 de octubre de 1954 del expediente 1.079 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el

siguiente fa'\o: Primero.—Declarar cometida una in-fracción de contrabando de mínima cuantia comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero, del artículo séptimo, por in porte de ?3,10 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de

autora, a Maria Sánchez López.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.-Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 75,92 pesetas, equivalente al duplo del valor dei tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a subsidiaria de privación de libertad a contrata de proceso de la pena subsidiaria de privación per coda diar razón de un dia de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los limites de Juración máxima seña-lados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.--Declarar el comiso del género intervenido

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en fectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el p.azo de quince dias, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expe-

diente para el cobro por via de apremio con el recargo del 20 por 100. Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento "conómico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, lo de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunai (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.395—O.

Desconociéndose el actual paradero de Maria de los Dolor: Garcia Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en Viria-to, núm. 48, primero. Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando

Defraudación, al conocer en su sesión del día 20 le octubre de 1954 del expediente 1.078 de 1954, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero-Declarar cometida fracción de contrabando de mínima cuantia comprendida en los casos segundo y

séptimo, por importe de 36.46 pesetas.
Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concetpo de autora, a María de los Dolores García Pérez.

Tercero.—Declarar que en los nechos no son de estimar las circunstancias modi-

ficativas de la respon abilidad.

Cuarto.-Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 71.87 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a subsidiaria de privación por cuda diagrando de la pena contra de un día de privación por cuda diagrando. razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Quinto.—Declarar el comiso del género

intervenido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el piazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se rublica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regla.

mento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid, 15 d. marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.394—O.

Desconociéndose el actual paradero de Rafaela Terán Terán, que últimamente tuvo su domicilio en Preciados, núm. 15. Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1954 del expediente 1.041 de 1954, instruído por aprediente 1.041 de 1954 de hensión de tabaco, ha scordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del articu-lo séptimo por importe de 57.08 pesetas Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de au-

tora, a Rafaela Terán Perán.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.-Imponer como sanción por dicharto.—Imponer como sancion por di-cha infracción la multa de 114.16 pesetas equivalent al duplo del valor del tabaco intervenido y que en 2350 de irsolven-cia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los limites de duración max ma señalados en el caso cuarto del articulo 22 de la Ley.

Quinto. -Declarar el comiso del tabaco

aprehendido.

Sexto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberan ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el azo de quince dias, contados desde el siguente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente se instruira el correspondiente expediente para el cobro por via de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo cue se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumpimiento de Control del Porte.

lo dispuesto en el artículo 37 del Reglimento de Procedimiento económico-admi-

mistrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.415-O.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Cano Cuenca, que últimamente tuvo su domicilio en Pasaje Montera número 4, Madrid, se le hace sabe por el

presente edicto lo siguiente:
El Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación, al conocer, en su seción
del día 20 de octubre de 1954 del expediente 1.093 de 1954, instruido poi aprehensión de tabaco, ha acordado lictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una in-fracción de contrabando de mínima cuantia, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo por importe de 103.05 pesetas. Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José Cano Crienca.

Tercero. Declarar que en los he hos no son de apreclar las circunstancias modi-

ficativas de la responsabilidad Cuarto. Imponer como sanción por di-cha infracción la multa de 206 0 ; esetas equivalente al duplo dei volor del tabaco aprehendido, y que, en caso de insolvencia, se le exija el umplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de rrizón por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto de ar-

tículo 22 de la Ley. Quinto. Declarar el comiso de géne-ro intervenido

Sexto Declarar haber lugar a la con-cesión de premio a los aprehenso es. Las sanciones impuestas deberán in gre-

sarse, precisamente en efectivo en esta belegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el «guiente a) de esta notificación, transcurido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por la via le acremio, con el recargo del 20 por 100

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 37 del Regla-mento de Procedimiento Económico-admi-nistrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid, 15 de marzo de 1956 El Secretario del Tribunal (ilegible) – Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.397-O.

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a don José Maria Elizondo Rioja y don José Castillo Garcia y don Marcel Veowert, súbdito be ga, sucos últimos domicilios conocidos eran pasec de Gracia, número 209; calle Aribá 205, en Gracia. número 209: calle Aribá 205. en Barcelona, y el último demicilio descono-cido, respectivamente. Esculpad e en el expediente núm. 1.189-54, instruido por

aprehension de un automovii Civen, que a las diez horas del dia 11 de abril d 1956 se reunirá este Tribunal, constituído en Comisión Permanento para ver y la-llar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por si mismos o repre sentados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso , castatte con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 78, 98 de la vigente Ley de Contropardo y defran-

determinar los articulos 71, 76, 76 y 64 de la vigente Ley de Contrapando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ile-

gible). 1,444—O.

#### BALEARES

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a Antonio Noguera Melia con el último domicilio conocido en Porreras (Baleares), calle José Antonio, número 88, bajos, encartado en el expediente de contrabando número 268-55, instruido como consecuencia de la aprehensión de tabaco por valor de 2.718.40 pesetas el 3 de abril de 1955, que este Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de marzo actual, ha dictado el siguiente fallo al resolver el expediente de referencia:

expediente de referencia:

1.º Que se ha cometido una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso tercero del apartado 1) del artículo séptimo de la que son responsables, en con epto de autores. María Melis Covas y Antonio Noguera

2.º Que concurre la circunstancia ate-nuante núm 3 del artículo 14 y ningu-na agravante. 3.º Que, en consessiones

3.º Que. en consecuencia, se Impone una sanción principal de multa de pesetas 2.718.40 a María Melis Covas, y otra de 2.718.40 pesetas a Antonio Noguera Meliá, debiendo sufrir ambos inculparios. en caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión correspondiente, con a máximo de dos años para cada uno de ellos.

4.º Que se decomisa el tabaco apre-

hendido.

5.º Que ha jugar a la concesión de premio a los aprehensores.

De no conformarse con el fallo transcrito pueden interponer centra el mis-mo recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince dias, una vez transcurridos ocho, contados desde el siguinete al en que se publique la presente aotificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Al propio tiempo, de orden del ilustrisimo señor Presidente, se les requiere para que manifiesten si poseen bier es con que hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta que de la sanción pecuniaria impuesta que antica de la obligación de presentar en el término del tercer dia relación descriptiva y detallada de tales bienes

Se les advierte que dentro del p'azo de Se les advierte que dentro del p'azo de quince días están obligados a hacer efectiva dicha sanción en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, y que de no verificarlo incurrirán en/aprenio del 20 por 100 de recargo, iniciandose el correspondiente procedimiento e jec utivo, independientemente de sufrir la pena de prisión a que se ha hecho referencia. Palma 21 de marzo de 1956—El Secretario, Francisco M. Gual Ramis. 1435.—O.

Por la presente se notifica a Antonio Noguera Meliá. con el último domicilio conocido en Porreras Baleares calle José Antonio, número 88. bajos, encartado en el expediente de contrabando numero 378 del año 1955, instruído como consecuencia de la aprehensión de cafe y tapaco por valor de 10.827 pesetas el 2 de julio de 1955, que este Tribunal, en sesion celebrada el dia 20 de marzo ac-tual ha dictado el siguiente fallo al re-solver el expediente de referencia. 1.º Que se han cometido dos infraccio-pes de contrabando de menor cuanta

nes de contrabando de menor cuantia comprendidas, la primera—café— en el apartado 2) del artículo séptimo y la segunda—tabaco—en el número tercero del apartado 1) del citado artículo, de las comprendentes de la comprendente de la comprendent que es responsable, en concepto de autor, Antonio Noguera Meliá.

2.º Que concurre en ambas infracciones la circunstancia atenuante número tercera del artículo 14 y ninguna agravante.

Que, en consecuencia, se impone a Antonio Noguera Melia una sanción principal de multa de 7.484 pesetas, en cuanto cipal de muita de 1.484 pesetas, en cuanto al tabaco, y 14.190 pesetas por lo que se refiere al café; en total, 2.674 pesetas, debiendo sufrir en caso de insolvencia el inculpado la subsidiaria de prisión correspondingo de composito de com pondiente, con el límite máximo de dos años, para cada una de las mencionadas

infracciones. 4.º Que se decomisa el café y tabaco aprehendidos.

5.º Que ha lugar a la concesión de pre-

mio a los aprehensores.

De no conformarse con el 1 llo transcrito, puede interponer contra el mismo recurso ante el Tribuns! Económico-Ad ministrativo Central dentro del mismo plazo de quince días, una ver transcurridos ocho, contados desde el siguiente al en que se publique la presente notifica-ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Al propio tiempo, de orden del ilustri-simo señor Presidente, se le requere para que manifieste si posee bienes con que hacer efectiva la sanción pecuniaria im-puesta, quedando enterado de la obliga-ción de presentar en el término del ter-cer día relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Sé le advierte que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectivas dichas sanciones en la Intervención de Hacienda de esta Delegación y que de de matigado de desta de companio del del control de la control de l no verificarlo incurrirá en apremio 3el 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejectivo, in-

e sufrir la pena de dependientemente prisión a que se ha hecho referencia

Palma, 21 de marzo de 1956.—E' Secretario Francisco M. Gual Ramis. 1.436-O.

#### GRANADA

Don Leandro Bas Vidal, Delegado de Hacienda en esta provincia,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito, necesario sin interés, constituido en 29 de enero de 1952, por la cantidad de 5.000 pesetas en metalico, con los números 75 de entrada y 25.669 de registro, a disposición del Juzgado de Instrucción de Orgiva, como fianza de don Elías Martínez Pérez, en favor del procesado Antonio Gonzalez Funes, en causa número 79 de 1951, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que al no presentarse en esta Delegación el citado resguardo, ni producirse reclamación en el término de dos me-ses, contados desde la publicación de este anuncio, se procedera a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior

Granada, 21 de marzo de 1956.--El De-legado de Hacienda, Leandro Bas Vidal, 1.384--O.

#### LEON

#### Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que por sus dueños se haya realizado gestión alguna que im-

Polique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta re-clamación alguna por parte de los inte-resados que justifique su derecho a se-

resados que jusinique su defetto a se-guir en la propiedad de los mismos. León. 21 de marzo de 1956.—E! Inter-ventor de Hacienda (ilegible).—Visto bue-no, el Delegado de Hacienda (ilegible). 1.386-O.

Relación que se cita

(	cha ie itución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	mporte
	1926 1926 1926 1926 1926 1926 1926 1926			Pedro Trauche Ezequiel González José García Manuel Fernández José Rivas Joaquín Ares Saltiago Ares Secretario Juzg. Inst. León Eugenio Diez Rosendo Riaño Santiago Jíaz Hipólito Ramos Arsenio García Dionisio Sánchez Amán Corral Antonio Martinez José Amór El mismo Gregorio Olivera Felicidad Amor Dionisio Piñán Leonisa Fernández Minero Siderúrgica Ponferrada La misma	31,80 150,00 31,00 218,75 218,75 205,80 103,80 9,00 71,00 40,20 71,00 31,80 192,00 22,55 3,46 31,80 7,96 31,80 10,75 31,80 725,00 748,85
12 4 12 4 20 4 21 4	1926 1926	22 23 25 40 41	508 511 <b>518</b> 519	Ginés Navarro Octavio A Carballo Aurelio Presa Guillermo Martinez Felipe Ontanilla	466.80 20.13 9.55 62.46 180,00

	Fecha de stitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente . In	nport
2	4 1926	<b>4</b> 2	520	Candelario Gaiztarro	30,0
2	4 1926	43	521	Celedonio Molinero	250,0
3	4 1926	48	525	Martin Miguélez	3.0
3 3	$\begin{array}{ccc} 4 & 1926 \\ 4 & 1926 \end{array}$	5 <b>2</b> 53	$\frac{528}{529}$	Juan Charro	7,2
š	4 1926	54	530	Dionisio Santos El mismo	13.5 13.5
1	4 1926	$\frac{1}{2}$	534	Urbano Villanueva	62.7
j	4 1926	5	536	Antonio Sanchez	250.0
j	4 1926	.6	537	Juan Antonio Panizo	52.4
Ĺ	5 1926	14	540	Eduardo G. Calderón	1,3
2	5 1926 5 1926	18 26	541 545	El mismo	11.8
, }	5, 1926	$\frac{20}{22}$	5 <b>4</b> 9	Juan Antonio C. Castillo Francisco Fernández	290.5 174.0
3	5 1926	34	551	Indalecio Aller	172.5
)	5 1926	39	555	Presidente Sindicato C	67.5
)	5 1926	. 44	558	Guillermo Martínez	15.7
)	5 1926	47	559	Torcuato Flórez	13.0
	$5  ext{1926} \\ 5  ext{1926}$	53 57	563	Gilberto Fernández	243.1
; )	$\begin{array}{ccc} 5 & 1926 \\ 5 & 1926 \end{array}$	63	565 568	Lorenzo Población  Bernardo Zapico	25.7 600.0
ì	5 1926	64	569	El mismo	520.0
ĺ	5 1926	68	573	Hijo de Lorenzana Astorga	35.7
3	6 1926	12	576	José González	16.0
)	6 1926	14	5 <b>77</b>	Aurelio de la Red	. 58.1
)	6 1926	16	5 <b>7</b> 8	Atilano Martínez	19.9
	6 1926 6 1926	$\begin{array}{c} 23 \\ 24 \end{array}$	583 584	Secretario Juzg. Inst. León	21.0
k k	$\begin{array}{ccc} 6 & 1926 \\ 6 & 1926 \end{array}$	2 <del>4</del> 25	585	Antonio Alvarez	31.8
,	6 1926	$\frac{23}{27}$	587	Enilio Barrio	399.4
)	6 1926	$\frac{5}{35}$ .	590	José Mieres	182.
3	6 1926	38	591	Ramón Fernández	378.
)	6 1926	45	593	Pelegrin Balboa	1.0
	7 1926	5	`. <b>4</b>	Habilitado 10 Tercio Guardia Civil	8,
	7 1926	$\frac{6}{7}$ .	5	Fl mismo	12.
;	7 1926 \ 7 1926	. 8	· 6	Fl mismo	12.5 12.5
;	7 1926	ÿ	ខំ	El mismo	12.
,	7 1926	10	9.	El mismo	12.
;	7 1926	11	10	El mismo	12.
,	7 1926	12	1.1	Fl mismo	20.
i	7 1926	13	12	El mismo	20.
j	7 1926	14	13	El mismo	501.
ĭ	7 1926 7 1926	$\begin{array}{c} 16 \\ 17 \end{array}$	15 16	Serviliano González	<b>3</b> 1. 9.
•	7 1926 7 1926	. 18	17	Francisco Prieto	124.
,		34	25	Habilitado 10 Tercio Guardia Civil	20.
3	7 1926	35	26	El mismo	45.
3	7 1926	36	27	El mismo	55.
3	7 1926	37	- 28	El mismo	3.
3	7 1926	38 .	29	El mismo	20.
i	7 1926 7 1926	39 40	30 31	Explotaciones Hidroeléctricas Sil. Secretario Juzg. Inst. León	87. 62.
; ;	7 1926 7 1926	42	32	Antonio Cabeza	2.
3	7 1926	44	34	Secretario Juzg. Inst. León	$\bar{2}$
ĺ	7 1926	49	37	Rufino Fernández	173.
2	8 1926	1	40	Habilitado 10 Tercio Guardia Civil	22.
2	8 1926	$\frac{2}{2}$	41	El mismo	29.
2	8 1926	3	42	El mismo	9.
2	8 1926 8 1926	4 5	. 43 44	El mismo Sindicato A de Toral y Villva.	28. 181
į	8 1926	, 9 ,	46	Isidoro García	11,
;	8 1926	14	47	María García	53
;	8 1926	15	48	Fernando de Luna	3.
;	8 1926	. 16	49	El mismo	7.
)	8 1926	19	50	Fidel C. García	31.
)	8 1926	. 20	51	El mismo	15
	8 1926	23	. 53 54	Secretario Juzg. Inst. León	100 850
2	8 1926 8 1926	24 26	5 <del>4</del> 57	Candelario Gaiztarro Francisco de Cela	850 9
<u> </u>	8 1926 8 1926	20 29	59	Agustín González	220
7	8 1926	30	60	Catalina Garcia	10
7		, 31	61	Gregorio Espinosa	300
3	8 1926	33	63	Ramón Coderque	55
í	8 1926	34	64	José Egulagaray	127
7	8 1926	. 39	66	Celestino Fernández	158
3	8 1926	40	67	Martín Población	9
3	8 1926	41	68	Habilitado 10 Tercio Guardia Civil	66
9	8 1926	42	69	El mismo	23
)	8 1926	46	$\frac{72}{74}$	José García	158 254
1	9 1926	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	74 75	Francisco Miguel Suárc:	254 5.
3 4	9 1926 9 1926	` 3 7	75 78	Nicasio Nazabal Silvinio Alvarez	192
4	$9  1926 \\ 9  1926$	, 8 .	79	Mariano Fidalgo	137
* 7	9 1926	33 .	. 93	Sergio Rodríguez	160
ċ	9 1926	35	95	Manuel Castañón	. 8
0	9 1926	. 37	97	Angel Sierra	222
	9 1926	39	98	BaldomeroBenigno Rodríguez	968 240
:3		อช	90	Baldomero	

#### LERIDA

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo ex-Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 24 de julio de 1947, con los numeros 25 de entrada y 116 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subasta de pesetas 41.686,92, co stituído por don Esteban Heras Duran, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda para constituir, junto co el depósito de subasta, la fianza definitiva de la obra de 96 viviendas Grupo José Antonio», Se previene a a persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal

se halle que lo presente en esta Sucursal en la, inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho res-guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la prov...ia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 20 de marzo de 1956—El De-

legado de Hacienda, Joaquín Casanovas Ogue. 1.440-O.

#### MALAGA

#### Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando

### CITACIONES

Por medio de la presente se notifica a don José Ruiz Sánchez, cuyo domici-lio consta en Tánger, Holanda s/n. que el ilustrísimo señor Presidente del fri-bunal Provincial de Contrabando y De-fraudación ha acordado se reúna en los Almacenes de la Aduana, de esta capital, el día 3 de abril, a las once horas la Junta que procederá a la valoración de el día 3 de abril, a las once noras la Junta que procederá a la valoración de los automóviles marca «Dodge» sin matrícula y CA-6807. intervenidos por razón del expediente 1 324/54 (6-19), acto para el cual se le cita, de conformidad con lo preceptuado en el apar ado 7) del artículo 67 del texto refun ido de la Ley de Contrabando y Defrandación de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 17 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

1.375.—O.

Por medio de la presente se notifica a don Juan González Duarte, cuyo ilti-mo domicilio consta en esta capital. alle Mendivil, número 5, y a don José An-drade del Castillo, vecino de l'anger que drade del Castillo, vecino de l'anger que a los efectos prevenidos en el articulo 89 del Reglamento de Procedimiento y por haberse interpuesto recurso de alzada por don Angel de la Riva Resines y otros, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en comisión permanente, en el expediente 1957. mision permanente, en el expeniente 1997.
55, dicho expediente, en unión de los\* recursos promovidos, se hallar de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que puedan alegar lo que estimen progedente. cedente.

Málaga, 20 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 1.374.—O.

#### SORIA

Extraviado el resguardo del depósito provisional números 13.523 y 121, de 20 de diciembre de 1955, propiedad de don Carlos García Mozo, de 6.000 pesetas, en doce cédulas de Crédito Local 146341/50 y 139467/68.

Se previene, según el artículo 36 del-Reglamento de la Caja General de Depósites, que quedará nallo y sin ningun va-

lor, caso de no ser presentado en esta Delegación de Hacienda en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio.

Soria, 5 de marzo de 1956.-El Delega-

do de Hacienda (ilegible). 227—O

# TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 1.728 de entrada y 3.971 de registro, constituido por doña Emilia Luna Méndez el 5 de mayo de 1952, por un in.porte de dos mil pesetas, a disposición de Timo, Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo para la concesión de la tarjeta de transportes del vehículo M-72494, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de hallarse di-Habiendo sufrido extravío el resguardo timen pertinentes, y caso de hallarse di-cho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor proce-diéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 6 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.883---O.

#### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Deteresados, se comunica que en esta De-legación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 20

María Benavent Llacer.—Jubilados. Vicente Antonio Espí Espí.—Retirados-

Indice núm. 21

Maria Mercedes Benavent Gómez.-M. Civil.

Federico Guirado Contreras. - Retirados-Cruces (traslado).

Indice núm. 22

Isabel Martinez Campoy.-M. Civil. Roberto Rubio Rose'l.—Jubilados.
Blanca López Cerezo.—M. Militar.
Dionisia San José Garrote.—Idem
Julio Frauca Escurra.—Idem.
Rosa Arcas Bilbatua,—Idem. Josefa Preciado Artomaña.—Idem.
Carmen Sanchez Jartín.—Idem.
Consuelo Garrandez Gabilán.—Idem.
Manuel Gau Murcia.—Retirados (tras-

Araceli Garcia Galbán.—Dote. Manuel Eduardo Alvarez Bouza.—Rectificación Orden.

Indice núm 23

Agustina Remesal Parra -- M. Militar Agustina Remesar Farra.—M. Williar Angeles Arboli Sola.—Idem. Maria Teresa Pastor Peligro.—Idem. Josefa Velasco Galán.—Idem. Maria Luisa Fernández Guillén.—Idem Eduvigis Alos.- Idem. Dolores Domingo Vicente.—Idem.
Concepción Expósito Cambralla.—Idem.
María Luisa Alcántara Jiménez.—Idem.
María Angeles Senent Angel.—Dote

Indice núm 24

Anastasio Blanco Zapata - Jubilados. Bernardo Monzo Valiente.—Idem. Rafael Molina y Hernández.—Idem.

Indice num. 25

Amparo Gay Méndez.-M. Civil. Tomasa Moreno Montesinos.—Idem.
Carmen Llopis Ramos.—Jubilados.
Manuel Lafont Terrón.—Retirados-Cru-

José Quesada Granda.—Idem.

Indice núm 26

Trinidad García Padilla.—M. Civil. Sofía Sirvent Monerris.—Jubilados.

Indice núm. 27

José Alcalá Calza.—Jubilados. Manuela Maestro Coronel.—M. Militar. Dolores Garcia Díaz e hija.—Idem. María Bueno González.—Idem. Angel Calaforra Balagues.—Retirados-Cruces.

Indice núm. 28

Maria Cebrián Torres.—M. Civil. Genoveva Cardona Martínez.—Retirados-Cruces.

Isabel García Lobato.-Idem (traslado).

Indice núm. 29

Francisco Rodrigo y Boira.—Jubilados. José Lenes Pournier.—Idem. Venancio Jiménez de la Peña.—Retirados-Cruces.

Pablo Buj Aartinez.-Idem. Pedro Verano Gurrea.—Idem. Valencia. 23 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

## - DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bartolomé Rive. Objeto de la industria: Carpintería y ebanisteria.

ebanisteria.
Capital: 140.000 pesetas; ampliación. 250.000 pesetas.
Producción: Trabajos de carpinteria y ebanisteria por un valor de 400.000 pesetas de las que corresponden 50.000 pesetas a la ampliación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, ios escritos que estimen oport mos dentro del tos que estimen oportinos dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14 Ma-

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Ingesiero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.871.—O.

#### BARCELONA

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cirera Fábre-Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital, según el interesado: 45.000 pe-

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de un taller electromecánico dedicado a la construcción de radiogoniómetro, dispositivos automáticos de alarma y socorro, equipos de emergencia. sondas, etc.

Producción: Alrededor de cien aparatos de los anteriormente citados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación le Industria, sita en la / avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.012-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Martínez Martinez.

Locaiidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 73.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de joyería y orfebrería especializado en la fabricación de cajas para relojes.

Producción: 750 cajas de relojes anua-

Maquiparia: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo in prorrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona. 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 3.007-O.

Peticionarios: Don Emilio Giró y don José Sobre.

Localidad del emplazamiento: Sampedor (Barcelona) Capital: 95.000 pesetas.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de higlo.

Producción: 150.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida dei Generalísimo Franco, núm 407.

Barcelona. 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas. 2.848-P.

# ALMERIA

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Comunidad de Regantes San Fernando.

San Fernando.

Objeto. Puesto de transformación reductor con dos transformacores de 100 y 160 KVA. tensiones 25 000/500 y 25.000/228/131.5 V respectivamente.

Situación: Cuesta Los Alacranes, paraje El Ejido, término municipal de Da-

Flementos de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147). Almería, 5 de marzo de 1956.—El Inge-niero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 231-O.

# CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario Ayuntamiento de Torre-. nueva.

Emplazamiento: Torrenueva.

Capital: 111.000 pesetas.
Objeto: Tendido de una línea eléctri-

ca a 15.000 V., que partiendo de la existente en las proximidades de la carretera de Santa Cruz de Mudela, con una longitud de 575 metros, finalizara en un cen tro transformador de 10 KVA a 15.000/ 220-127 V., que se establecerá en las pro-ximidades del depósito en construcción para suministro de agua potable a Torrenueva y se utilizará para electrificación del mismo.

Se emplearán materiales nacionales. Se emple ran materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfondos Val Cablica póm 16 so X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

#### CUENCA

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Irene Morales Pedroche.

Capital: 220.000 pesetas.

Emplazamiento: Mota del Cuervo.

Objeto: Transfor nación de una industria de horno de pan sin venta en horno de pan con venta, instalando amasadora, refinadora y torno para pesar, dividir y

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en triplicado ejemplar dentro plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Cuenca, 7 de marzo de 1956.-El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 1A27-O.,

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Miguel Pala-

cios S. L. Capital: 450.000 pesetas. Emplazamiento: Mota del Cueryo. Objeto: Instalar una panadería con horno continuo, amasadora, refinacora, divisora y torneadora para el abastecimiento del pueblo y limitrofes.

Se race pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en esta Diegación de Industria.

Cuenca, 17 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 1.428-O.

# **GERONA**

### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Luis Vert Bartrina Emplazamiento: San Feliu de Guixols. Objeto de su petición: Instalar la maquinaria siguiente:

Dos mágu.nas americanas y una ma quina de esmerilar.

Capital: 30.000 pesetas de la ampliación.

Producción prevista: Transformación de 3.000.0000 de apones cilíndricos en cónicos

Procedencia de la maquinaria: Na**c**ional.

Procedencia de las primeras materias:

Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximegundo.

Gerona, 9 de marzo de 1956.-El Ingeniero Jefe, R. Manera.

2.928-7.

Peticiona: 3: Loña Martina Andréu Camos.

Emplazamiento: La Escala.

Objeto de su petición: Legalizar en su fabrica de hielo un compresor para servicio de la cámaras frigorificas y depó-sito de hielo.

Capital total: 105.000 pesetas. De la iegalización: 30.000.

Producción prevista: Sin variación Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que Se hace publica esta petition para qua-los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

2.929-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Esteban Felip. Emplazamiento. S'lva de Mar. Objeto de su petición: Instalar un ci-

menatógrafo con una máquina proyección «Ossa», de 35 mm., un rectificador de corriente y demás elementos auxiliares. Capital: 40.000 pesetas.

Procedencia de la maquinal: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas Delegación de Industria, Eximede esta nis, 8, segundo.

Gerona, 3 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

2.930-O.

# LERIDA ·

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Simó y Casanovas. Clase de industria: Tejeria. Emplazamiento. Almaceilas.

Objeto de la petición: Instalar un desmenuzador, seis juegos quemadores automáticos y un cortador automático, y sustituir por otros un molino triturador y una prensa al vacio, en una industria de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción actual-1.502.100 piezas.

Capacidad de producción después de la ampliación: 2.250.000 piezas anualmente Esta industria empleara maquinaria y materias primas iacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estamen oportunos dentro del plazo de quez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.453—O.

#### **NAVARRA**

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hipólito Moreno Tutor.—Caparroso.

Objeto de la instalación: Instalar en Caparroso una fábrica de tejas y ladri-

Capital: 250.000 pesetas. Producción: 2.500 000 piezas anuales. Esta industria empleará maquinaria v primeras naterias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las Oficinas de esta Dele-

gación (Gorriti, 32).
Pamplona, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.013-O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: industrias Metálicas de Navarra. S. A.—Pamplona Objeto de la instalación: Establecer en

su central térmicà Diessel, un tercer grupo y sustituir los actuales, elevando en total la potencia instalada a 30° KVA. Esta instalación empleará elementos de

trabajo nacionales. se hace pública esta petición para que los industriales ue se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el piazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Corriti 32)

ción (Gorriti, 32).
Pamplona, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

236-O.

#### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Gutiérrez

Ruiz —Peralta.
Objeto de la industria: Transformar su industria de cerrado de botes en fa-

brica de conservas. Capital: 202.500 pesetas. Producción: 35 700 kilogramos de conservas vegetales al año.

Esta industria empleará maquinaria y

elementos de trabajo nacionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren fecta-

dos por la misma, cresenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

237-0.

### SALAMANCA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Martín Cascón.

Emplazamiento: Béjar. Objeto de la petición: Ampliar instalación frigorifica, instalando un compresor «Baker» y electromotor de 6 C. V., y sustitución del actualmente instalado por otro Sesa».

Capital: 36.000 pesetas. Producción actual: 90.000 kilogramos. Producción primitiva: 60.000 kilogramos

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se nace pública la presente retición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos de posición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reinte-grados, dentro del reglamentario plazo de diez dir. en las oficinas de esta Delegación de Industria Gran Vía. nú

Salamanca, 20 de narzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodriguez Muñoz. 2.931—O.

#### SEVILLA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Felipe Ro-

jas Muro Objeto Instalación de garaje con es-

tación d servicios en Sevilla.

Producción: 3e limitar esta industria al servicio de engrase, lavado verificación de aire carga de bateria, etc.

Se empleará solamente maquinarie procedente del mercado nacional

Se hace pública esta netición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por iuplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta

Delegación de Industria.

Sevilla. 3 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

2.908-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas de Corcho

Armstrong, S. A.
Objeto: Legalización de dos estaciones transformadoras de 500 a 300 KVA, con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza mo†riz en su factoria de Sevilla.

Toda la maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamen-te reintegrados, en el plazo de diez dias,

en estas oficinas.
Sevilla, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
240—O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Mariana Jaraque-

mada Solís.

Objeto: Instalación de línea de alta tensión y caseta de transformación de 15 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de su finca «Bodega del Rey», término de Guadalcanal.

Todos los materiales serán de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación, presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.008-O.

#### TOLEDO

# INSTALACIÓN ELÉCTRICA

. Peticionario: Viveros Castilla, S. A. Objeto de la petición: Instalar una li-nea-acometida a 15.000 V., que tomando nea-acometida a 15.000 V., que tomando energía de la de «Eléctrica Cast-llana, Sociedad Anónima», en las proximidades del kilómetro 1,900 de la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo, en término de Seseña (Toledo), alimentará dos casetas de transformación de 16 KVA. y 30 KVA., para suministrar en baja a la finca procoedad del petitionario denominada «Soto del Puente Largo», en término de Aranjuez (Madrid)

mino de Aranjuez (Madrid).

Capital empleado: 276.651,95 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional. Los que se consideren afectados, pre-sentarán n esta Delegación de 'ndustria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días

Toledo, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 2.985-O.

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justino Sánchez Corral.

Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital: 647.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo. Capacidad de próducción: 8.000 kilo-

gramos de hielo en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados, presentarán en esta Delegación de Indus-

tria los escritos oportunos, por duplica-do, en el plazo de diez días. Toledo, 16 de marzo de 1956.—El Inge-niero Jefe, Diego Mesa Suárez.

2.859-O.

#### VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Más Llopis.

Emplazamiento: Valencia. Capital: 510.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de alpargatas, con transforma-ción de la producción al objeto de fabricar alpargatas y zapatillas con suela es ponjosa.

Producción anterior: Alpargatas suela de goma, 700.000 pares año; alpargatas con suela fibra textiles, 280.000 pa-

res año.

Producción después de la ampliación (total): Suelas de goma compacta, 70.000 pares año; suelas mixtas de goma y compactas y fibras textiles, 180.000 pares año; alpargatas y zapatillas con suela de goma esponjosa, 100.000 pares año.

Esta industria emplear: maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición, para que los industriales que so consideren afectados por la misma, presenten los escritos dos por la misma, peser en los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.993-O.

Peticionario: «Cítricas del Júcar, Sociedad Anónima».
Emplazamiento: Carcagente.
Capital: 349.100 pesetas.
Objeto: Mejorar la producción, insta-

Objeto: Mejorar la producción, insta-lando nuevos elementos.

Producción después de la ampliación:
Zumo de naranja, 150 Tm.; concentrados,
62,5 Tm.; esencias, 120 Kg.; cortezas,
20 Tm.; pulpa estrujada, 600 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.
Se bace pública esta petidón para que

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectaos industriales que se consideren afecta-dos por la misma, présenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 6 de marzo de 1956.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella. 2.991-O.

Peticionario: «Lute».

Objeto: Instalar una línea trifásica a Objeto: Instalar una linea triasica a 1º KV., de 1.467 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 5.7 milímetros Ø, desde el pueblo de Marines al límite de la provincia, para suministro de energía al pueblo de Gátova.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento C. Verificaciones Eléctricas

tricas. Valencia, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.989-O.

Peticionario: Don Joaquín Puig Garrigues.

Emplazamiento: Torrente. Capital: 100.000 pesetas. Objeto: Ampliar su fábrica de calzado. Producción:

Anterior: Calzado chicarro y series, 13.000 pares/año.

Ampliación: Calzado chicarro y series,

3.000 pares/año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Jucurella. 2.988-O.

#### VIZCAYA

#### \* AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vizcaina de Electrificación Doméstica».
Emplazamiento: Durango.

Capital en la ampliación: 99.300 pesetas.

Ojeto de la ampliación: Ampliar la producción y clase de artículos eléctricos de uso doméstico que actualmente fabrica.

Anterior: Una lavadora eléctrica dia-

Con la ampliación: 1.500 lavadoras anuales, 560 secadores de ropa anuales y 760 pucheros a presion de aiuminio anuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via 45).

Bilbac, 9 de marzo de 1956.-El Inge-

niero Jefe, F. Rahola.

2,936—O.

Producción:

Peticionario: «Sierras y Tornilleria Bilbaina, S. L.».

Emplazamiento: Galdácano.

Capital de la ampliación: 1.500.000 pesetas

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de sierras y tornillería de-coletada una sección dedicada a tornilleria estampada y a repuestos y piezas para automóvil.

Producción aproximada: 20 toneladas de tornillería de distintos materiales y

dimensiones.

Veinte toneladas de accesorios de auto-

veinte toneiadas de accesorios de automóvil (coronas de arranque, tampores de
frenos, bulcnes, tornilleria especial carcasas, motores de arranque, etc.).

Maquinaria a importar: Una prensa de
estampación de 50 toneladas, una prensa
para estampación de tuercas y tornillos
en caliente, una prensa para estampación en frio de doble efecto, una prensa
para desbardar, una máquina para roscar puntas de pernos, una máquina para car puntas de pernos, una máquina para rascos a rodillos, una maquina para enrascos a rodillos, una maquina para en-granajes rectos y helicoldales, un torno mecánico de producción una máquina de tallar engranajes rectos y helicoldales, con sus motores correspondientes. Valor aproximado de la maquinaria a importar: 970.000 pesetas. Esta industria empleará materias pri-

mas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los indus riales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez das, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran

Via, 45). Bilbao, 16 de marzo de 1956.—El In-geniero Jefe, F. Rahola.

2.935--O.

Peticionario: «Brometal, S. L.». Emplazamiento: Zorroza-Bilbao.

Capital en la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de cerrajería artística una

laminación y una pequeña fundición para uso propio.

Producción: Florones, remates y adornos de cerrajeria, 20.000 kilogramos al año.

Redondos, angulares, pletinas pequeñas.

etcétera, 1000.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias por triplicado y reinformados en los escritos que esta por triplicado y reinformados en los escritos de consecuencia. tegrados, en las oficinas de esta Dele gación de Industria (Gran Via, 45). Bilbao, 15 de marzo de 1956.—El In-

geniero Jefe. F. Rahola. 2.938—O.

# SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### CASTELLON

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Bono Marín. Emplazamiento: Calle Colom, 10. Vina-TOZ.

Peticionario: Asunción Acosta Escoin. Emplazamiento: Ronda de la Magda-lena, 19. Castellón. Objeto: Venta de carne de equino am-

bas peticiones.

Se hacen públicas esta peticiones para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio, por triplicado, las relamaciones correspondientes en el plazo de diez días.

Castellón, 20 de marzo de 1956.—El Je-

se del Servicio, José Moreno.

1.372--O.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 5 de octubre de 1955 pajo ocurrido el dia 5 de octubre de 1955 falleció en Alava (Vitoria) e. obreto Antonio Sánchez Ruiz Piñas, de veinticturo años de edad natural de Madrid hijo de Jaime y de Petra, domiciliado en Ciudad Jardin-Alava, 4, 2.º, Vitoria (Alava), que trabajaba al servicio de Industrias del Motor, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1955 falleció en Madrid el obrero José Núñez Aparicio, de veintiocho años ce edad natural de Ponferrada (León), hijo de José y de Concepción, domiciliado en Alonso Cano. 46, Madrid, que trabajaba al servicio de Moro. S. A. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene.

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Fra-bajo, Alcalá, 56, Madrid Madrid, 22 de marzo de 1956.—El Di-rector, Isaac Galcerán Valdés.

# **DIPUTACIONES PROVINCIALES**

#### · CALIZ

Por acuerdo de esta Excma. Diputación Provincia, en 7 de los corrientes, se convoca concurso-subasta para adjudicación de las obras de terminación del alcantarillado de Barbate de Franco.

El tipo que ha de servir de base para el concurso-subasta es el de un millón ochocientas cincuenta y nueve mil ocho-

clentas eincuenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (1.859.857.38 de setas).

proposiciones de los licitadores constará de dos pliegos, cerrados ambos. que podrán ser lacrados o precintados a juicio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda de artículo 31 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el anverso de cuyos sobres se inscribirá: «Proposiciones para opta al concurso-subasta para las obras de terminacion del alcantarillado de Barbace

el sobre que encierra el primer pliego se titulara «Refencias», y dentro del mis-mo incluira una Memoria firmada por el proponente, en la que hará constar sus referencias técnicos y económicas, adjuntando documentación o certificaciones extando documentación o certificaciones expedidas por Organismos oficiales de haber realizado obras similares a la proyectada y compromiso formal del Contratista de .ner .l frente de las obras a que se contraen estos pliegos a persona con título profesional suficiente. A este primer profesional suficiente. A este primer profesional suficiente de la compañación de la compa mer pliego se acompañará una declara-ción jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de capacidad e incompatibilidad señalados en los articulos cuarto y quinto del referido Regiamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, certificación acreditativa de haber sido solicitado

Por separado se acompañará a dicho pliego el documento de identidac que acredite a personalidad del licitador, los sellos correspondientes á la tasa provincial, que han de colocarse en el recibociai, que nan de colocarse en el recibo-resguardo de haber presentado proposi-ción para tomar parte en este concurso-subasta, el resguardo justificativo de haber constituído la garantia provisional. y en el caso que proced la escritura de poder notarial, que deberá ser legalizada de otorgarse fuera cel territorio jurisdiccional del Colegio.

El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulara «oferta económica»; dentro del mismo se incluira la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final. firmada por sus autores o mandatarios.

reintegrada con póliza de la clase sexta (4,75) incrementada con el importe del timbre provincial, de conformidad con lo determinado en la Ordenanza correspondiente de le Corporación.

El plazo durante el cual podrán ser presentadas las proposiciones, que habrán de serlo en el Negociado de Cooperación de la Secretaria de esta Excma. Diputación Provincial será el de veinte dias cion Provincial, será el de veinte dias a contar desde el siguiente al de la pu-bucación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, en días hábiles de oficina, y horas comprendidas entre las once y las trece, en la forma que se

determina en el párrafo anterior. El Tribunal del concurso-subasta estara constituido por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado Provincia en quien delegue, actuando como fedata rio el Secretario de la propia Corpora ción y se constituirá en la sala de sesiones de la Excma. Diputación Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo

del concurso-subasta.

La licitación constará de dos periodos comenzándose por la apertura de los sobres de referencia, los cuales, una vez que scan informados por los Servicios Técni cos de la Cooperación, serán selecciona dos por el Organismo local competente los que deban ser admitidos y los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. El segundo período de la licitación se ajus tará a las reglas de la subasta contenidas en los artículos treinta y tres y treinta y cinco, impos inclusives, del tregiamento de Contratación ya citado y el acto de la apertura de los phebos de la «Olerta economica» se inicilira cen la destrucción de los que nublesen sido eliminados, procediendose a la adjudicación provisional del remate al mejor postor.

La garantia rovisional sera de treinta y dos mil ochocientas noventa y siete pesetas con ochenta y seis centinos (32.897.86 ptas.), y la definitiva de sesenta y cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas con sesenta y dos centimos (65.795,62 ptas.), más la garantia complementaria que proceda por la ampliación del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo de la ejecución de la obra no podrá ser superior a un año, empezandose a contar dicho plazo a partir de la techa del acta de replanteo.

El abono e las obras se efectuara en la forma establecida en el pliego de condiciones económico adr inistrativas, re-

gla 16 Los pliegos e condiciones y demas documentos que constituyen el proyecto de estas obres estarán de manifiesto durante el plazo del concurso-subasta en los días y horas arriba expresados y en la Dependencia dicha.

El importe del anunció y demás gastos que se originen con motivo del concursosubasta serán del adjudicatario.

# Modelo de proposición

Don ....... vecino de ......, con do-micilio en ......, ofrece ejecutar las obras de ......, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas, y con es-tricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de las facultativas y de las económico-administrativas, con una baja del ....... (en letra) por ciento del tipo fijado que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en el pliego de condiciones y cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establece, comprometiéndose a ejecutar las obras en

Cossio. 1.161-0.

# GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de seis de febrero último, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de «Ampliación y re-forma de la distribución de aguas de Vi-llafranca de Oria», con arreglo al proyecto y pliego de conciciones aprobados que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será el de 510.707.15 pesetas, debiéndose constituir garantia provisional de 12.500 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendra lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del dia siguiente al de cierre del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en

la Secretaria de esta Diputación en el piazo de veinte dias hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, entre las nueve y trece horas debiendo apustarse al siguiente

## Modelo de proposición

.... mayor de edad v vecino de con domicilio en ... (en representación de ... según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena pose-

sión de su capacidad júridica y de obrar. formula la presente proposición para to-mar parte en la subasta anunciada por la Excma Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Ampliación v reforma de la distribu-ción de aguas de Villafranca de Oria», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ... (en letra y cifras) pesetas habiendo constituido la correspondiente garantia provisional en cuantia de 12.500 pesetas según justifica el inido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumpli-

y comprometiendose al estricto cumpli-miento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación. Son pesetas . (en cifras) Fecha y firma del proponente. San Sebastián. 21 de marzo de 1956.— El Presidente, José Maria Caballero. 1.199-O.

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación el 10 de diciembre de 1954, se anuncia por el presente subasta pública para adjudicación de las obras de «Construcción de un camino vecinal a! barrio de Urteta (Zaraux), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de obras de esta Corporación, con un presupuesto de pesetas 1 646.388.64.

Los licitadores deberán indicar en su proposición la cantidad en que están dispuestos a realizar la obra, de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será el de dieciocho mases, a contar de la fecha en que reciba el adjudicatario la comunicación oficial de aceptación de approposición.

La garantia provisional para concurrir a la licitación habra de constituine en la Depositaria provincial o en la Caja la Depositaria provincial o en la Caja Cemarcal de Depósitos en cuantia de pesetas 35.000 y la definitiva, al adjudicarse las obras, se señala en 70.000 pesetas. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día signifente hábil al en que termine el plazo de presentadión de proposiciones que deberá ha

sentación de proposiciones, que depera hacerse antes de las trece horas de la techa en que se cumplan los veinte días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Beletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el Negociado Central de la Secretaria, y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de con domicilio en ... (en representación de ... según acredita mediante poder bas tante que acompaña), en plena posesión de su capacidad juridica y de obrar, fermula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Exema. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Construcción de un camino verinal al barrio de Urteta (Zarauz)», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantia provisional en cuantia de 35.000 pesetas según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Companda de la Comp

aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras)

Fecha y firma del proponenta.

San Sebastián. 29 de febrero de 1956.—

El Presidente, José Maria Caballero. 1.200—O

# AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

Se anuncia subasta para el suministro e instalación de vías aéreas y elementos de transportes en el édificio destinado a naves de oreo y cámaras frigorificas en el Matadero General ajo el tipo de 2.520.290 pesetas, y con arreglo al pro-yecto que está de manifiesto en el Nego ciado de Mercados y Comercio de esta

Secretaria general.

La duración del contrato, incluído el período de garantia, será de nueve meses, y la obra deberá ejecutarse en el

piazo de tre meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segun-

da etapa). Para tomar parte en la subasta, los iciradores deberán constituir previamente la garantia provisional de 44.304 85 pesetas; la garantia definitiva, que deberá constituir el adjudicatario será el doble de la provisional, aplicada sobre el im-porte de la adjudicación, y la comple-mentaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones. extendidas e. papel del Timbre de seis pesetas y reintegra-das con sello municipal de 160.50 pesetas se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domici-Don ....., vecino de ....., con domicione io en ....., bien enterado del pliego de condiciones facultativi. y económicas. presupuesto y planos que han de regi. la subasta para el suministro e instalación de vías aéreas y elementos de transporte en el edificio destinado a naves de oreo y camaras frigorificas en el Matadero. General, se compromete a ejecutarlas con

General, se compromete a ejecutarias con sujeción a dichos documentos por .... pesetas (en letra y citras) y dejarias terminadas en el plazo de tres (3) meses. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con to dos los documentos que requiere el plie-go, se presentarán, dentro de sobre ce-rrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anun-cio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas Casa sede Consistorial, a las once noras del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona. 21 de marzo de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Ber mejo y Cironés.

1.182—O.

# ORIHUELA DEL TREMEDAL (TERUEL)

Concurso-subasta de las obras de terminación de la parimentación, red de dis-tribución y saneamiento de Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plam reglamentario contra el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 2 de marzo de 1956, y en cumplimiento de lo acordado nor este Ayuntamiento en sesión de 15 de marzo del actual, se anuncia per medio del predel actual. Se allumenta for meuto del presente el concurso-subasta de la obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de Oribuela del Tremedal (Teruel), cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la suma de tres millones tresasciente a la suma de tres minones tres-cientas sesenta y cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas y setente cénti-mos (3.364.946.70), teniendo lugar en este Avuntamiento a las doce horas del pri-mer día hábil siguiente al trans urso de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y dará fe del acto el Secretario de la Corporación El Alcalde Presidente de esta Corporación y el Secretario de la misma están debidamente autorizados para la celebra-

ción del correspondiente contrato y existe presupuesto suficiente para el pago de estas obras, haciéndose constar de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones iocales, apartados segundo, tercero y cuarto del

Las proposiciones, que han de ser re-dactadas v reintegradas según se nará constar, se presentarán en la Secretaría de este Avuntamiento desde la publica-ción del presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de as plicas y durante as horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser la rado y precintado, y en el que figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de termi-nación de la pavimenta ión red de distribución v saneamiento de Orihuela del Tremedal.—Referencias.»

Tremedal.—Referencias.» Se incluirá en el mismo una Memoria, firmada por el proponer le expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de tracajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en el pliego de condiciones con los documentos acreditativos etc

El sobre que encierre el pliego se presentará también cerrado y deberá estar a ser nosible lacrado y nrecintado y figura-

a ser posible lacrado y precintado, y figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de terminación de la pavimentación red de dis-tribución v saneamiento de Oribuela del Tremedal.—Oferta económica.»

Se incluirán en el mismo la proposi-ción y declaración de incapacidad o incompatibilidad, con arregio a los modelos que se expresan a continuación, y la car-ta de pago de la fianza o resguardos de constitución.

constitución.

Se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado que emitirá la Corporación en Pleno, as propuestas ecchómicas de os concursantes no elegidos se destruitan en el acto, dando fe en la correspondiente acta, y costeriormente se tendrá en cuenta lo determinado en el artícuio 39 reglas tercera y cuarta, del Reglamento de Contratación.

· El expediente completo se hallará de el expediente completo se hallara de manifiesto en la Secreta ía de este Avuntamiento durante las noras de oficina, oudiendo se examinado y copiado. y los licitadores se ajustarán al pliegr de condiciones debidamente aprobado teniendo en cuenta que la diración del contrato será de veinticuatro meses a partir de la adjudicación definitiva. y la garantía necusional que se evige es de trato sera de veinticuatro meses a par-tir de la adjudicación definitiva. y la garantía provisional que se exige es de cincuenta y cinco mil uatrocientas se-tenta y cuatro pesetas y veinte céntimos (55.474.20). y el que resulte adjudicata-rio deberá depositar como garantía defi-nitiva el 7 por 100 del total remate. Las proposiciones que se presenten trán acompañadas de declaración jurada y se ajustarán a los modelos siguientes:

#### Modelo de declaración jurada

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contrata-ción declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incaracidad incom-patibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal sobre las obras

de terminación de la pavimentación, de de terminación de la pavimentación, de la red de distribución y del sancamiento Lo que hago constar en cumpamiento de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.—Oribuela del Tremedal a .... de ...., de 1956.—Firma.—(Reintegrado con 0,50 pesetas.)»

#### Modelo de proposición

«Don ..... de .... años, estado .... profesión ....., vecino de ... enterado de los pliegos de condicones facultativas particulares y económico-ada inistrativas así como de los 'emás documen tos obrantes en el expediente se com promete a ejecutar las obras de terminación de la pavimentación, de la red de distribución y del sancamiento de Oribuela del Tremedal con sujeción estricde distribución y del saticamiento de Orinuela del Tremedal, con sujeción estricta al provecto y demás previsiones, por
la cantidad de ..... pesetas ofreciendo
la baja en el tipo de licitación del ....
por 100, y que son .... pesetas,
Adjunto resguardo de estar al corriente en el pago de la matricula industrial

y del depósito o garantía provisional exigida y asimismo acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad o

incompatibilidad.

También me comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio v categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán interiores a los tipos fiados por las disposiciones en vigor.»

Fecha y firma (Reintegro 15 pesetas.)

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Orihuela del Tremedal 15 de marzo de 1956.—El Alcalde (Hegible). 1.222-O.

#### **PUERTOLLANO**

El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los acuerdos toma los por el mismo en las sesiones celebradas el 24 de noviembre del pasado año de 1955 y el 13 de febrero del corriente año de 1956, mediante el presente anuncio hace público que se procede a contratar mediante subasta, las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de agua de las calles General tribución de agua de las calles General Moscardó v Hospital», con arregle al pro-yecto redactado por el Arquitecto municipal y aprobado por la Corporación ri-glendo para la subasta el pliego de con-diciones económico-administrativas apro-bado al efecto.

El tipo de esta subasta es el de cua-trocientas sesenta y ocho mil doscientas una pesetas con catorce céntimos (pese-tas 468.201.14), cantidad a que asciende el presupuesto de contrata del proyecto

el presupuesto de contrata del proyecto de las obras.

Los licitadores, para optar a esta subasta, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y lacrado, acompañando al mismo, por separado, el recibo de haber formalizado en arcas municipales la fianza provisional, que asciende a la cantidad de once mil setecientas cinco pesetas con dos céntimos (11.705.02 pesetas), equivalente al 2.5 por 100 de la cantidad en que está cifrado el presupuesto de contrata de la obra. También acompañarán el documento nacional de identidad o el resguardo de haberio solicitado para acreditar su personalidad. licitado para acreditar su personalidad.

Las proposiciones se redactarán contor-Las proposiciones se redactaran comor-me al modelo que se inserta al final de este anuncio, fijando la cantidad por la que se compromete a la ejecución de las obras el autor que la suscriba El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayunta-miento, a las doce horas del día siguien-

te hábil al de terminación del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BO LETIN OFICIAL DEL ESTADO Y se celebrará con las formalidades que esta-

blece el vigente Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones Locales, le 9 de enero de 1953.

La Mesa de la subasta estará consti-tuida por el señor Alcalde o Conceja) en quien delegue y por el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto: y hará la adjudicación provisional de las obras del «Provecto de payimentación obras del «Proyecto de pavimentación alcantarillado y distribución de agua de las calles General Moscardó y Hospital»

las calles General Moscardó y Hospital» al autor de la proposición más ventajo sa, teniendo en cuenta el tipo fijado La adjudicación definitiva se hará por el Pleno de la Corporación Municipal quedando obligado el adjudicatario a formalizar la fianza definitiva por un importe del 5 por 100 de la cantidad a que asciende el presupuesto de contrata, o sea por la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas diez pesetas con cinco céntimos (23.410,05 pesetas).

Los que pretendan tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y unicamente en la Secretaria del Ayuntamiento, a las horas de diez a doce de

la mañana.

En dicha Secretaria podrán ser examinados el proyecto de las obras los pliegos de condiciones facultativas y eco nómico-administrativas y lemas ante-cedentes, los días no feriados, a las ho-ras de oficina y durante el mencionado

El pago de la cantidad por la que se adjudique dicha obra se hará efectiva por certificaciones quincenales de obra por teritaciones quintentes de la la consignación para obras municipales que figura en el vigente presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

de este Ayuntamiento.

Los que tomen parte en esta subasta acompañarán a cada proposición una declaración jurada, en la que el icitador haga constar, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatioilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se hace constar que, expuesto al público el expediente con el pliego de condiciones económico-administrativas para esta subasta, según anuncio que ha sido

esta subasta, según anuncio que ha sido inserto en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia número 28. fecha 5 de marzo del corriente año, no se ha presentado re-

corriente ano, no se na presentado re clamación alguna.

El que resulte adjudicatario de las obras objeto de esta subasta abonará al Ayuntamiento la totalidad de supli-dos y gastos de toda clase que ocasio-ne la formalización del contrato en es-critura pública, además del pago de los derechos reales y el importe de este anuncio, que se insertará en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Lo que se hace público para general conocimiento.

conocumento. Puertollano, 21 de marzo de 1956.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., perfectamente enterado de los pliegos de cóndiciones económico - administrativas y facultativas, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación alcantarillado y distribución de agua de las calles General Moscardó y Hospital», acepta aquéllas integramente y se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo es decir, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Fernando el Arquitecto municipal don Fernando

Plaja Lizaso y aprobado por el Piene del Ayuntamiento, en la cantidad de pe-setas céntimos (se consignará la can-tidad en letra y a continuación en ci-fra), adquiriendo este compromiso, en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estam-

Puertollano, ... de ... de 1956
(Firma y rúbrica del proponente.)
(Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4.75 peseta, y un sello municipal de este Ayuntamiento de cinco pesetas.)
1.163—O.

#### TOMELLOSO

Se anuncia concurso para la adouisición de una maquina episonadora con un peso en servicio de ocho a doce "ne-ladas, equipada con motor Diesei»

La duración del contrato, por su natu-

raleza, será a perpetuidad El adjudicatario pondrá la máq ina api-sonadora a disposición del Ayuntamiento, en esta ciudad, dentro de los crarenta y cinco dias siguientes a la adjucicación definitiva, para realizar las portunas pruebas. Aceptada la máquina después de realizarse las pruebas, percibirá ese-tas 90.000, y el resto del precio en los plazos propuestos y acepta los por el Ayuntamiento, comprendidos dertro de período no inferior a dos inos

El expediente se hallara explicato al público en la Secretaria del Ayuntamien-

to, todos los dias hábiles, de once a trece.

to. todos los dias hábiles, de once a trace. Los licitadores constituirán la garan tía provisional de diez mil pesello le el adjudicatario, la definitiva del cuatro por ciento del importe de la apisonadora frecida. Las expresadas garantías se prestarán de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresará, reintegradas compoliza de la clase sexta y sello municipal de una peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del mazo de veinte días hábiles, contados describilidad de la publicación de este anun cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES TADO, durante las horas de on e a trace, acompañadas del resguardo que acrerado, curante las noras de on e a trece, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse
incurso el licitador en ningunde los
casos de incapacidad e incomparibilidad
señalados por los artículos cuarta y quinto del citado Reglamento y de las Memorias informes o proventos que estimamorias, informes o proyectos que estime pertinentes

pertinentes

La apertura de pliegos tendrá uga en el Salón de Actos de la Casa Consisterial a las doce horas del sigüiente da habilal de terminación del plazo innecido para la presentación de proposiciones

En el presupuesto ordinario vigente existe crédito suficiente para atende el primer pago de 90.000 pesetas, y en los presupuestos siguientes se consignarán las cantidades necesarias para los demás que se convengan. No es necesaria autorización alguna para la validez del contraction de propositiones. rización alguna para la validez del contrato.

# Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....., calle de

# INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑAŃ-ZA MEDIA «RAMIRO DE MAEZTU»

Don Pascual López Lorenzo solicita de este Instituto la expedición de un duplicado del título de Bachiller correspondiente a los estudios que cursó en el Instituto de Pontevedra y «Antonio de Nebrija», de Madrid.

Lo que se hace público para que en el caso de que en el plazo de treinta dias no se haya presentado ninguna reclamación, proceder a la incoación del oportu-

no expediente.

Madrid, 22 de marzo de 1956.—El Secretario, Domingo Sánchez

2.861—O.

#### COLEGIOS OFICIALES DE GESTO RES ADMINISTRATIVOS

#### MADRID

Don Federico Muelas Pérez de Santa Coloma ha solicitado su baja en este Co-

legio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación con-tra la fianza cuya devolución se solicita. Magrid, 21 de marzo de 1956.—El Pre-sidente, Antonio de Alburquerque y Ce-

2.875—O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VITORIA, S. A.

#### VITORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 17, 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco para el día 21 del mes de ue este banco para el día 21 del mes de abril próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social de esta Plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día 22 del mismo mes, también a las doce de la mañana y citado domicilio, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

Primero — Examinar la gestión social durante el ejercicio de 1955; aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del mismo, y resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo. — Confirmación de nombra-miento de Consejeros

Tercero.—Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamen-

te corresponde cesar.

Cuarto.—Nombramiento de dos accio-nistas censores de cuentas, propietarios y otros dos suplentes, para el ejercicio de 1956.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación a la fecha

de celebración de aquélla.

Conforme a lo dispuesto en el articulo 35 de los Estatutos, los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio so-cial, quince dias antes de la celebración de la Junta, el balance, la cuenta de Pér-didas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios y la Memoria correspondiente al ejercicio de 1955, junto con el informe emitido sobre dichos documentos por los accionistas censores de cuentas

Vitoria. 28 de marzo de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, José María de Oriol y Urquijo. 3.132—F.

### CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

#### Avenida José Antonio, 628, principal

#### BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión por el mismo celebrada el dia 28 de marzo corriente, to-mó el acuerdo de celebra: Junta general ordinaria de accionistas el dia 17 de abril de 1956, a las doce horas, y en el domicilio social, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 628, principal, para deli-berar sobre el siguiente orden del dia:

a) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás liquidadas en esta última, correspondiente todas al ejercicio social del año 1955.

b) Aprobación del reparto de beneficios.

Nombramiento de los Censores de c) cuentas que hayan de cumplir su cometido hasta la Junta general ordinaria del próximo año.

Para asistir a dicha Junta de accionistas será menester que éstos constituyan el depósito previsto en el artículo 18 de los Estatutos.

Barce ona, 29 de marzo de 1956. — El Presidente del Consejo de Administración.

243-P.

### NAVIERA MARITIMA DE AROSA, S. A.

#### VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaesta Sociedad a la Junta general ordina-ria, que se celebrará en su domicilio so-cial, calle V. Viqueira, número 2, en Vi-llagarcía de Arosa (Pontevedra), a las once de la mañana del día 17 del próxi-mo mes de abril, en primera convocato-ria, y en caso de no poder celebrarse, en segunda convocatoria a la misma hora segunda convocatoria, a la misma hora, el día 18 del mismo mes, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio social del año 1955.
- 2. Nombramiento de señores accionistas como censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1956.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.

3.165-P.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

## Junta general de accionistas

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accio-nistas para el día 24 del corriente mes de abril, que se celebrará en Madrid, en el cine Carlos III, calle de Goya, números 5 y 7, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 25 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concu-rrido el capital legalmente necesario, pa-ra deliberar y resolver acerca de los asun tos comprendido en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, e la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de heneficios del año 1955.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1956.

  3.º Autorización al Consejo para emi-

tir obligaciones.

Podrán asistir a ella los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de clen o más acciones cinco dias antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social. Hermosilla, número 1, o en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia Se abonarán cinco pesetas por cada acción que concurra, presente o representada.

Se advierte a los señores accionistas que, por la indole de los asuntos que figuran incluídos en el orden del dia, se pre-Podrán asistir a ella los accionistas que,

ran incluídos en el orden del día, se pre-cisa la concurrencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras par-tes del capital desembolsado. En segunda convocatoria, el quonum necesario será de la mitad de dicho capital. En el caso de que por falta de número no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, se dará conocimiento de ello mediante anuncio inserto en la Prensa de Madrid

y provin las. Con el fin de formar con la anticipa-ción precisa la lista de asistentes a la Junta general, los accionistas que deseen concurrir personalmente o que opten por estar representados entregarán en las oficinas de la Sociedad, Hermosilla, nú-mero I, la tarjeta de asistencia, recogien-do en sustitución el volante de entrada a la Junta, el cual servirá para hacer efectiva la prima de asistencia en cual-

dicadas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposi-ción de los señores acionistas, en el domicilio social, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores.

quiera de las oficinas bancarias antes in-

Madrid, 2 de abril de 1956.-Secretaria

1.569-P.

#### ABENGOA, S. A.-MONTAJES ELECTRICOS

#### SEVILLA

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 29 de abril próximo, a las doce horas, con el fin de tratar sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio 1955.
- 2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Designar los accionistas censores de cuentas para el año 1956.

4.º Renovación estatutaria de Consejo de Administración.

De no reunirse válidamente dicha Junta, en el día y hora señalados, se celebrará, en segunda convocatoria, a as mismas horas y lugar, el día 14 de mayo próximo.

Sevilla. 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sundheim y Díaz-Trechuelo.

3.131-P.

# PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUNAGA, S. A.

# HERNANI (GUIPUZCOA)

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de abril próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social. Hernani, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Estudio y aprobación, en su caso. de la Memoria. balance en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de los señores ac-

cionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Ruegos y preguntas. Hernani. 23 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde del Cadagua. 3.130-P.

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIA Y COMERCIO «ATLAS, S. A.»

#### CEUTA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatu-tos sociales y disposiciones legales vigen tes. se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 2 de mayo, a las once de la mañana.

1.º Aprobación de la Memoria, batan-ce y cuentas correspondientes al ejecci-cio social cerrado al 31 de diciembre

de 1955.

2.º Distribución de bereficios.

Renovación parcial del Consejo. Nombramiento de censores de cuen-4.0 tas.

Para la asistencia a la Junfa los se-fiores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Es tatutos sociales.

Ceuta. 2 de abril de 1956.-El Consejo

de Administración. 3 133-P

#### SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

# MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 1956, a la una de la tarde, en el Banco Central, Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias. Memoria, dis-tribución de beneficios corres condientes al ejercicio de 1955 y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tienen derecho de asistencia a la Jun-ta los poseedores de veinte acciones. como mínimo, que deberán acreditar depositando los títulos o resguardos de depó-sito, con cinco días de anticipación, por lo menos, al efialado para la Junta, en el dominilio social. Madrid, 22 de marzo de 1956.—El Con-

sejo de Administración.

3.134-P

### LA RIOJA ALTA, S. A.

#### SAN SEBASTIAN

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se anun-cia, en primera convocatoria, para el día 21 de abril de 1956, en el domicilio

dia 21 de abril de 1956, en el domicilio social, a las diez y media de la mañana, la Junta general ordinaria, con el siguiente Orden del día:

1.º El examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1955, y de las cuentas y balance cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2.º Distribución de los beneficios. 3.º Nombramiento de censores de cuenejercicio de 1956.

Caso de no reunir el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en

segunda convocatoria, el día siguiente. a la misma hora y el mismo lugar. Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general. se atenderá a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

San Sebastián, 26 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo, Fernando Maguregui Ulargui.

regui Ulargui. 3.136-P.

# INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.

#### SEVILLA

Se convoca a Junta general extraor-dinaria, en nuestro domicillo social, para el día 21 de abril de 1956, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, se convoca para el día 23 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día. del día:

Aumento del capital social hasta cuarenta millones de pesetas, y modificación consiguiente de los artículo seis y siete

de los Estatutos. Sevilla, 26 de marzo de 1956.

3.138-P.

# DERIVADOS DE LOS AGRIOS, S. A.

#### Avenida del Oeste, núm. 31

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 22 y concordantes de los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, por primera convocatoria, el día 11 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilo social, para los fines determina-dos en los artículos 14 y 28 de los mismos Estatutos.

Si no concurriesen accionistas que re-presenten, por lo menos, la mitad del ca-pital social, se celebrará, por segunda con-vocatoria, al día 12 del propio mes, en el mismo domicilio social, también a las

cinco de la tarde y para los mismos fines.

Valencia. 5 de abril de 1956.—El Presidente.

3.129-P.

# AOROQUIMICA, S. A.

### PRAT DE LLOBREGAT

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de eracion, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar er esta villa, carretera marginal derecha del río Llobregat, sin número, a las dieciocho horas del día 20 de abril próximo, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente Orden del día: te Orden del dià:

1.º Adaptación de los Estatutos socia-les a la I ey sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio 1951.

2.º Aprobación y ratifica ión de las compras y ventas de inmuebles efectuadas.

3.º Acuerdo sobre venta de inmueble 4.º Nombramiento de delegado para el

cumplimiento de los acuerdos sociales, y 5.º Ruegos y preguntas.
Los asistentes deberán depositar sus ac-Los asistentes deberan depositar sus acciones, con la antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta anunciada, en las Oficinas de la Sociedad, cuyo resguardo servirá de entrada a la Junta. Prat de Llobregat, 26 de marzo de 1956. El Gerente, J. M. Figueras.

2.123-P.

#### ELECTRICA DE ALAS, S. A.

#### ALAS

Se convoca a la Junta general extra-ordinaria, celebradera en las Casas Con-sistoriales de Alás, e., primera convoca-toria, a las diez de la noche del día 21 de abril próximo venidero, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicada, del día 22 de abril, para tratar dal signiente del siguiente

#### Orden del dia

Facultar al Consejo de Administración de la misma Anónima para que adapte de la misma Anónima para que adapte los Estatutos de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y una vez ello efectuado, para que redacten de nuevo la totalidad de los Estatutos por que debe regirse, a contar de ahora, dicha Compañía.

Alás, 26 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Gabriel

dro Gabriel. 3.124-P.

# CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

#### VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de mayo, a las doce y media horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda en el domicilio social, plaza de Mariano Benliure, 8, bajo el siguiente orden del día Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1955, y aprobación, en su caso Nombramiento de Consores para el ejercicio de 1956

cicio de 1956.
Valencia, 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

# HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

# MADRID

INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE 7.4, NÚMEROS 1 AL 200 000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de abril próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual de las Obligaciones de la séptima serie números 1 al 200.000. contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid. 26 de marzo de 1956.-Secre-

taría General. 3.119—P.

# «F. E. R. S. A.», FABRICACIONES ELEC-TRICAS REUNIDAS, S. A.

# BARCELONA

De conformidad con los Estatutos so-De conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración convora a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicillo social: calle Marina, números ?79-281, a las diecisés horas del día 23 del próximo mes de abril. con el siguiente Orden del día: el siguiente Orden del día:

1.º Censura de la gestión social
2.º Examen y, en su caso, apropación
del inventario-balance del ejercicio 1955.
3.º Aplicación de los resultados del citado ejercicio.
4.º Nombramiento de Censores de cuen-

tas para el año 1956, y

5.º Asuntos varios.

Barcelona. 26 de marzo de 1956 -- El Secretario del Conseja de Administración (ilegible). 8,121—P.

#### LA MUTUALIDAD NAVLERA

#### Balance cerrado en 31 de diciembre de 1955

A'C TIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja 2.831.160.60 Cuentas corrientes Bancos 2.831.160.60 Prizo fijo Bancos 4.152.056.70  Cuentas corrientes 4.152.056.70  Cuentas corrientes	4.601,12 6.983,217,30 1.766.090.6: 70.112,03 59.829,38 1.501,883,85 753,160,00 23,987,50 56.661,45 94,025,00 3,194,00 312,237,70	Fondo de reserva: Estatutario	6.146.671,16 393.013,25 8 844.19 56 661.44 1.935.258.36 444 691.12 2.627 310.16 17.050,23

#### Cuenta de perdidas y ganancias

DEBE	Pesetas	навек .	Pesetas
Accidentes	2.156.407,90 503.688.36 1.956.305.70 4.616.401.96 2.644.360.37	Primas del Ejercicio Derechos de registro Intereses Bonificaciones reaseguro Mobiliario	6.807 052,59 215 454.77 160 028.55 67 226.42 11.000,00
PESETAS		PESETAS	7.260 762.33

Vigo 8 de marzo de 1956.—El Presidente, Jesús Freire Costas. 229-P.

# "F. E. R. S. A.", FABRICACIONES ELECTRICAS REUNIDAS, S. A.

#### BARCELONA

De conformidad con los Estatutos soclales y disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración convoca a los Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilic social, calle Marina. 279-281, a las dieciséis horas del día 24 del próximo mes de abril. con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Asuntos varios.

Barcelona, 26 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

(ilegible).

3.122—P.

#### PRODUCTOS ARUCI, S. A.

## **GETAFE**

Convócase Junta general de accionistas el día 16 de abril, a las cuatro, en pri-mera convocatoria, y a las seis, en segunda en el domicilio social, Jacinto Be-

Getafe, 23 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.
3.114—P.

# ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas Se convoca a los senores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social. Vía Layetana, núm. 37. 6.º 1.º B) el próximo día 24 de abril, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y en segunda si procede, el día 26, a la misma hora para la aprobación de la Memoria, inventariobalance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio. El derecho de asistencia se conformara

con el artículo 13 de 'os Estatutos socia-

Barcelona, 1 de abril de 1956 -- El Presidente del Consejo de Administración. 1.522-P

# HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración, y previa autorización gubernativa, se convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, Tomás A Alonso, 100, el día 24 de abril próximo, a las cuatro de la tenda con carrello el circulante en de la tarde, con arreglo al siguiente or-den del día:

1.º Examinar y aprobar, si procede 'el balance y Memoria anual de la Companía y, en general, todas las cuestiones que le sean sometidas por el Consejo de Administración, así como examinar y discutir los actos de éste.

2.º Acordar el reparto definitivo de di-videndos por beneficios con sujeción a los límites señalados en los Estatutos 3.º Deliberar y resolver sobre cual-quier proposición que suscriban accionis tas que representen por lo menos la dé-cima parte del capital, de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

4º Designar los accionistas que han de ejercer el cargo de Censores de cuen tas propietarios y suplentes para el ejer

cicio de 1956. 5.º Proceder : la renovación del Con-sejo de Administración en la forma que previenen estos Estatutos.

En caso de no reunirse suficiente número de accionistas o el capital suficiente, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes a la misma hora, en el domicilio social y con el orden del día señalado.

Nota. — Para tener derecho a ambas Juntas deberán los accionistas dar cum-plimiento a lo que determina el articu-lo 23 de los Estatutos sobre el depósito acciones.

Durante el plazo reglamentario podrán los accionistas ejercer su derecho sobre examen de la documentación correspon-

diente al ejercicio de 1955 Vigo. 22 de marzo de 1956.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Fernando Barreras Massó.

3.115-P.

# I. C. I. E. S. A. IMPORTA-CION-EXPORTACION, S. A.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos porque se rige esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordina-ria, que tendrá lugar en esta capital en el local social, calle Alfaro, núm. 11, el dia 16 de abril de 1956, a las once horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procediere, de la gestión del Consejo, cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior y resolución sobre distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial reglamentaria del Consejo de Administración, así como la elección de los señores accionistas que han de cubrir las vacantes que en el mismo ocurran.

3.º Acordar sobre remuneración de miembros del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en los Estatutos.

4.º Designación de los señores censores de cuentas, propietarios y suplentes. para el jercicio de 1956.

Para tener derecho de asistencia a la referida Junta, los señores accionistas han de depositar sus acciones en la Caja de la Compaña con la antelación prevista en el artículo 27 de los Estatutos

De no asistir a la primera convocatoria accionistas que representen la mitad del capital social conforme exige el articu-lo 28 de los Estatutos, se convoca la Junta, en segundo llamamiento, para el día 17 de abril de 1956, a las once horas, en el propio domicilio social y con idén-

en el propio domicilio social y con idéntico orden del dia.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 1956.—Por el Consejo de Adminstración, el Secretario (llegible).—Visto bueno: el Presidente (llegible).

3.113—P.

#### GARROFERA INDUSTRIAL, S. A. (G. I. S A.

#### CASTELLON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tenera uga en el local de la Cámara de Comercio de esta capital, calle Mayor, numero 68 el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24 del propio nes, en egunda convocatoria, para tratar del cumulimiento del artículo 17 de los Estatuto, y nomico de artículo a convocatoria de conv bramiento de censores de cuentas para

Castellón. 28 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo, V. Traver. 1.525.—P.

#### UNION LEVANTINA

## Sociedad Anónima de Seguros

#### VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el dia siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure. 8, bajo el siguiente orden del dia:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1955, y aprobación en su caso Nombramiento de Censores para el ejer-

cicio de 1956. Valencia. 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.117-P.

# EMPRESA NACIONAL DE AUTOCA-MIONES, S. A.

### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, en armonía con lo que prescribe el artículo 18 de los Estatutos sociales y a tenor el artículo 53 de la vigente Ley de Socieda des Anónimas, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará. en primera convocatoria, el dia 24 de abril próximo, a las trece horas, en la Fábrica de Madrid, y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente dia 25, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, si procede de la gestion del Consejo y de la Memoria, balance : cuenta de pérdidas y ga-nancias del ejercicio de 955.

II. Distribución de beneficios. III. Renovación estatutaria del Con-

sejo.

IV. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. Aureo Fernández Avila.

3.112-P.

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursatil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio. 69.120 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 691 201 al 760.320, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana. S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos opor-

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
2.905-P.

# A. VEGA DE SEOANE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

#### SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a as doce horas del día 20 de abril del corriente año en el café Guria (paseo de la República Argentina), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Memoria, balance y cuentas de

1955. 2.º Nombramiento o reelección de los seriores accionistas censores de cuentas de 1956.

Informe de los censores de cuen-

3.º Informe de los cempores de salvatas de 1955. 4.º Elección o reelección de señores Consejeros que corresponden cesar con arreglo al artículo 25 de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas. 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse la misma en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más

San Sebastián, 27 de marzo de 1956.— El Consejo de Administración. 1.531—P.

# MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.

# MADRID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales y dei 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se envoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de relebrarse el día 26, a las dece, en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, 1 de Madrid) para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Lectura de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3.º Propuesta de distribución de bene

ficios.

4.º Descargo de los censores de cuen-

tas. 5.º Nombramiento y renovación parcial de Consejeros. 6.º Nombramiento de ensores de cuen-

tas para el ejercicio 1956. 7.º Ruegos y preguntas Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación si procede, del acta de esta Junta. En caso de no reunirse la asestencia necesaria para la celebración de la Junta esta se reunirá al día siguiente, a la misma hora sin nueva convocatoria sea cualquiera el número de asistences. Madrid, 28 de marzo de 1956.—El Presi-dente del Consejo de Administración.

1.532---P.

# INDUSTRIAS DEL ALTO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

#### JACA

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria anual en voca a Julia general ordinaria antar en el despacho de esta Sociedad. Orispo. 2. 1.º Jaca (Huesca), a las doce horas del día 22 de abril de 1956, y misma hora y lugar, el día 23, en segunda convocatoria.

Es objeto de la Junta el examen y apro-bación, si procede de las cuentas de 1955, aplicación de beneficios y designa-ción de un Consejero y de censores de cuentas.

Jaca, 28 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

1.533—P

## SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.

#### VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a les señores accionistas a a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domullio social, calle Cánovas, número 14, el día 23 de abril próximo, a las cinco de la tarde y, en su caso al día siguiente, a igual hora, en consecuencia con carrello a la carde o consecuencia con carrello a la carde por carrello a la carde de la carde por carrello a la carde por carde po en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance v demás cuentas del ejercicio de 1954-55:

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1955-56

Villanueva del Arzobispo, 24 de mar-de 1956.—El Consejo de Administración.

1.534—P.

# C. A. MARITIMA TORRELAVEGUENSE

# TORRELAVEGA

En cumplimento de lo que dispone el artículo 7 de los Estatutos y de acuerdo con las disposicones de la vigente Ley de Régimen Jurídcio de las Sociedades Anónimas, se convoca a los senores acse colonistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1956, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las siete en segunda convocatoria, en su domicilo social calle de Consolación, número 25 tercero izquierda, para tratar del siguiente

## Orden del dia

1.º. Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación si procede, del balance correspondiente al ejercicio de 1955.

3. Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1956
5.º Ruegos, preguntas y proposiciones
de los sencres accionistas.

6.º Aprobación del acta o er su defecto, nombramiento de Interventores
Torrelavega. 28 de marzo de 1956—El
Presidente del Consejo de Administra-

1.548-P.

# MUTUA DE EMPRESAS DE AUTOMNIBUS

Balance de situación cerrado el 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
2.—Caja	6.660,00 423.429.85	2.—Reservas patrimoniales	591.63 <b>8,61</b>
Caja Provincial de Ahorros, pla-  ZOS 100.000.00  Caja Provincial de Ahorros, cuen-  ta a la vista 9.302.01  Banco de España, c/c. 9.748,68  4.—Valores mobiliarios  Fondos públicos y Valores con garantia del Estado Español. Fianza reglamentaria:  20.—Mobiliario e instalación 6.250.00  Amortizaciones efectuadas 6.250.00	239.205,45	Accidentes de Trabajo: Estatutarias	77.656,69 286.000,00
24.—Cuenta de valores nominales	286.000,00	Responsabilidad Civil 251,000,00	
<del>-</del>	955.295,30	·	955.295,30

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias (general)

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
1.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	363.701,65 48.217,10	2.—Primas emitidas en el ejercicio	481.91 <b>8,0</b> 5
A. T		Ramo	23,31 <del>9,</del> 5
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	15.062.16 77.656.69		
	504.637,60	•	504.637,6

### 2.603-P.

# «HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPANOLA DE SEGUROS

# Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	5.795 433.71 8.575 261.53 23.038 762.93 866 865.04 7.680 682.84 1.00 3.249 290.54	Capital Reservas Reservas técnicas Compañías reaseguradoras, c/c. Acreedores varios Pérdidas y Ganancias	5.000 000 00 9.063 317.5 16.148 697.5 9.370 071.2 7.069 131.2 2.555 080.0
<u> </u>	49.206 297.59		49.206.297,5

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1955

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Primas dedidas Siniestros netos Comisiones Gastos generales Amortizaciones Reservas técnicas del presente Ejercicio Beneficio	11 478 426,09 17 235 374,77 6.693 219 68 7 810 394 57 721 799 71 16 148 697.55 2.555 080,04	Primas Primas aceptadas Derechos de registro y pólizas Intereses y rentas Reservas técnicas del Ejercicio anterior	33.690 364.1 9.037 588.3 3.159 844 26 1.264 464.20 15.490.731.4
	62.642.992.41		62.642.992,4

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señ res ac-cionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en nuestro domicilio social (plaza de San Francisco, núm. 2), de esta capital, a las once horas del próximo 12 de mayo, de primera convocatoria, y en igral hora y lugar del siguiente, día 16 de segunda, para deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del dia

1.º Examen y aprobacion, en su caso, de la gestión social. Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio de

1955. 2.° Designación de censores de cuentas y sus suplentes para el actual ejercicio.

3.º Informes que puedan instarse en armonía con el artículo 26 de los Esta-

tutos; y

4.º Aprobación del acta de la propia

Quienes se propongan concurrir a la Junta deberan proveerse, con artelación mínima de cinco días al de la elebración, de la oportuna tarjeta de asisten-cia, expedida por el Director-Gerente, contra depósito de sus acciones o resguardos bancarios que as amparen, pu-diendo también hacerse representar por persona designada expresamente por escrito

Santa Cruz de la Pauna. 26 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, P. S. (ilegible).

1.547-P.

## EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. L. A.

#### BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Camara de Comercio. Rodríguez Arias, número 6, el 28 de abril de 1956, a las doce de la mañana, siendo su objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, la distribución de beneficios, la renovación parcial del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas.

Bilbao. 28 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo.

1.549—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

# **EDICTOS**

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se si-gue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Drarederos abintestato de don Mariano Drake Redondo, natural de Fontanar (Guadalara), hijo de Carlos y de Rosa, que falleció en esta capital, de la que era vecino, el dia veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro en estado de soltero, sin dejar descendencia de ninguna clase ni ascendientes, habién dose acordado hacer pública la promoción de este expediente, de conformidad con lo que sispone el artículo 984 de la

CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. A. Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vinculo don Emilio Drake Redondo y sus sobrinos carnales, don Joaquin, don Andrés, don José waria y don Jaime Drake Alvear, en representación de su padre, don Fernando, hermano también de aquel causante; doña Joséfa don Monell y doño Morgarita Diserga do Monell y no también de aquel causante; doña Josefa, don Manuel y doña Margarita Drake Alfonso, en representación, igualmente de su desaparecido padre don Manuel, también hermano de dicho causante; don Fernando García Drake, en representación de su madre, doña Fernanda Drake Redondo, que también fué hermana del fallecido causante, y doña Maria Feresa, don Carlos, don Leandro y don Manuel de Polanco Drake, en representación a su vez de su madre, doña Asunción Drake Redondo, que también fué herción Drake Redondo, que también fué herción pade Redondo, que también fué herción de su madre, doña Asunción Drake Redondo, que también fué herción de su madre, doña de su madre doña de su mad ción Drake Redondo, que también fué hermana del citado causante.

Y se llama por medio del presente a

los que se crean con igual o mejor de-recho a la herencia de aquel para que comparezcan ante este Juzgado a recla-marlo dentro del plazo de treinta días. Dado en Madrid a dos de marzo de

mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible)

2.791-A, J.

En expediente sobre rectificación de nombre, seguido en este Juzgado de Pri-mera Instancia número nueve, Madrid. a instancia de don Juan Isaac Cañas Ana instancia de don Juan Isaac Canas Andrés, en solicitud de que se rectifique el nombre de su esposa, doña Victorina María Román Marlasca, toda vez que aparece inscrita con el nombre de Maria Victoria, debiendo ser rectificado dicho nombre por el de Victorina María.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su prosición ante esta

Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término os tres a.eses, a partir de la publicación de este edicto Y para que se publique en el BOLE TIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a diez de marzo de mil poesente en Ello ETIN DELETADO SE EN DELETADO DELETADO

de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

2.805-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio La-guna Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince, accidentalmente del número diecinueve, de esta capital, en auto ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Mezqui-ta, en nombre del Banco de Siero, S. A., contra don Manuel Oto o Bazald, sobre pago de esetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y por el precio de ciento noventa y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, en que ha sido tasada. la siguiente finca:

Urbana.-En el peritómetro de la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), calle del Buen Suceso, número 9. La superficie del solar forma un rectángulo, que tiene las siguientes dimensiones: por su frente y en la calle del Buen Suceso, una innea de 18 metros, y por la izquierda, una linea de veintidos metros sesenta y cinco centimetro cor una calle lateral cuyo nombre se ignora. Este rectángulo da una superficie de 408 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, de los que 362 metros cuadrados están edificados y los 46 metros cuadrados con 50 centímetros forman una patio. Sobre dicho rectanguados con 50 centímetros forman una patio. lo se eleva una casa de dos plantas destinada a vivienda Cada planta está distribuída en cuatro cuartos dos exteriores y dos interiores, Su disposición es sencilla

y, como antes se indicó, existe un patio que proporciona luz y ventilación a las piezas interiores; todas as viviendas están dotadas de los servicios higiénicos elementales, teniendo a gunas de ellas servicio de baño, así como sus cocinas co-

rrespondientes.
Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento dei expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos 'as dos terceras partes del tipo citado; que los t.tulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, dendo poderno estaran del que refrenda, dendo poderno estaran del que refrenda, donde podrán examinarios los licitado-res. debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir magunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán sususistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remato.

Madrid, 20 de marzo de 1956.—El Se-cretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accioental (ilegible)

2.868-A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en e.te día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid, en el expediente promovido por doi. Eugenio Conzález Unoren, hijo de don Pedro y dona Asunción. es-tando casado con doña María Rodríguez Fernández, sobre unión de apellidos, para si y sus hijos y más descendientes, en cuyo escrito inicial se solicita autorización para que los dos apellidos de González y Choren formen, en lo sucesivo mo sólo y primer apellfiido, y como segundo el que le corresponde de Gil de manera que puede la propera Eusebio González Choren pueda llamarse Eusebio González-Choren Gil. y a sus hijos también como segundo apellido el que actualmente tienen de la madre. Rodriguez, fundamentandese tal solicitud en las circunstancias de ener un negocio titulado Modas Choren, siendo conocido en todas partes comercial y so-cialmente por el apellido Choren.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que pue lan presentar su oposición las prsonas que se crean per-judicadas ante este Juzgado en término de tres meses a contar desde la fecha .e

y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera In. ancia. Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas, 2.869-A. J.

En virtud de providencia dictada por ei señor Juez de Primera Instancia nú-mero nueve de los de Madrid, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Instituto de Crécito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y terçera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en

dichos autos, y que son os siguientes:
Primero.—Buque en construcción que se
denomina «Rosita Iglesias», casco de madera, a vapor, que tiene las características siguientes: eslora entre perpendiculares, 37-15 metros; manga cera, cerc metros; puntal, cuatro metros; tonelaje total, 415 toneladas. Desplazamiento 700 toneladas. Fuerza 250 H. P. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo 'tomo 20 de buques, folio 295, número 701 duplicado.

Segundo.—Buque denominado «Isabelita Iglesias»: casco de madera, a vapor y que tiene las características que a continuación se detallan: eslora entre perpendiculares, 31-20 metros; manga, 5-50 metros; puntal. 3,70 metros; tonelaje total, 210 toneladas; desplazamiento, 410 toneladas; fuerra, 200 H. P.

Tercero.—Buque para pesca, casco de madera a motor, llamado «Liñero», de las características siguientes: eslora de arqueo, 19-70 metros; manga fuera de perros 5-15 metros; manga fuera de miembros. 5-05 metros; puntal de construcción: 2-58 metros; puntal de bodegas, 2.75 metros; tonelaje total. 58-58 toneladas; descuento. 2-42 toneladas; neto, 33-16 toneladas; desplazamiento, 1-30 toneladas. El motor de propulsión es nuevo, de fabricación alemana, marca «Humbalatdenta», de combustión interna, tipo «Diesel», de cuatro tiempos, con seis cilindros de 200 milímetros de diametro. La carrera de los embolos es de 240 milímetros. La potencia es de 150 H. P. Tomo 22, folio 312 V. C.

Para cuyo remate se ha señalado cl día dieciocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose; Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

2.872-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos eguidos a instancia de don Luis Martos Jaldón, representado por el Procurador don Mauro Fermin Garcia-Ochoa contra don Enrique Piera Puig, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas, por primera vez y término de veinte dias, la siguiente finca hipotecada:

«Hot. i sin número, en Madrid, antes Fuencarral, en la calle llamada de Manuel Nieto. levantado sobre un solar que mide novecientos cincuenta y tres metros cincuenta decimetros cuadrados, de los que aquél ocupa doscientos metros, halláncose el resto destinado a jardin. Consta de planta baja y piso y linda: frente. Este calle de Manuel Nieto; derecha entrando. Norte, finca de don Desiderio de Pablo Gra; izquierda. Sur, en parte con finca de don Antonio Fernández, don José Maria Blanco, don Enrique Durán y don Bonifacio Redondo, y en parte, con otra de Con Aurelio González, y fondo. Oeste, calle de José Fontanes.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la call. del General Castaños, número uno se ha señalado el día cinco çe mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

servi. à de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesctas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por iento de la mencionada suma: sir cuyo requisito no serán admitidos.

Que 'os títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refisre la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la Ley Hipo caria, se hallan de manifiesto el Secretaria, en tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las carga, y gravamenes anteriores y los oreferentes—si los hubiere—al rédito del actor continuarán subsistentes entendede que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los irismos sin destinarse a su extinción el reclo del remate

Dado en Madrid para su publicació en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y sei...—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.867-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital en los autos de procedimiento junicia. Sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Gorriz, en representación de doña Mercedes Garzarán Rubio contra dos Esfidio Esteban Esteban. sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en públi-

ban, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en publica subasta, las siguientes:

En Madrid: La mitad indivisa de un edificio compuesto de planta baja, codos tiendas y dos pasos a una nave destinada a garaje, sita a la parte atrás del inmueble; plantas principal, primera y segunda, con dos cuartos habitaciones cada una, y planta de áti os con plos dos cuartos habitaciones. O upa el inmueble una superficie de seiscientos cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decione una superficie de seiscientos cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decimetros cincuenta centimetros cuadrados equivalentes a ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos décimos treinta y seis centésimos de otro cuadrados. De esta superficie ocupa la nave destinada a corrie applicações superficientes su garaje cual ocientos cuarenta i in me tros sesenta decimetros cuadrados, hallán-dose el edificio construído de planta baja ciento noventa y siete metros cuadra-dos; en tres plantas, quinientos cincuen-ta y cinco metros; en planta de áticos, ciento veintiocho metros dieciséis deci-metros cuadrados, y en patio, doce metros cuadrados. Se halla situado en esta capicuadrados. Se halla situado en esta capital con fachada a la calle de Mariano Fernandez, por donde en la actualdac corresponde el número cuatro, distrito de la Universidad, primer cuartel hipotecario, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, y linda, al frente o fachada, que es el Sur, en línea de diecinueve metros sesenta y cinco centimetros, con la calle de Mariano Fernández; a la derecha, entrando, que es el Este, en línea de treinta y cuatro metros treinta centímetros, con solar de don Serena de con serena d treinta centimetros, con solar de don Segundo Santabarbara Baeza, procedente de la misma finca que se describe; a la izquierda que es el Oeste, en linea de treinta y un metros noventa y siete centime-tros, con solar también de la misda procedencia, propio de don Manuel Aguado Baena, y al fondo o espalda, que es el Norte, en dos ineas, una de cinco metros sesenta y cinco centímetros, con tetros sesenta y cinco centimetros. con terreno de don Enrique Arroyo, y otra de trece metros cuarenta y dos centimetros, con la iglesia de los Hermanos de la Doctrina Cristiana; y En Miraflores de la Sierra: Una casa de mamposteria corriente, al estilo del país, con cubierta de teja plana a cuatro reprisona de cuatro con cubierta de teja plana a cuatro reprisona de cuatro con cubierta de contro contro con contro con cubierta de contro contro con cubierta de contro contro con contro contro con contro con contro con contro contro con contro contro con contro con contro con contro con contro contro con con contro contro con con contro con co

En Miraflores de la Sierra: Una casa de mamposteria corriente, al estilo del país, con cubierta de teja plana a cuatro vertientes, de cuatro plantas, cada una con dos viviendas, a excepción de la baja, que tiene una vivienda y garaje, con su entrada independiente por la calle de Valverde. Le casa o superficie enficada ocupa ciente ochenta y cinco metros y setenta decimetros cuadrados; un patio que tiene a su espalda, o saliente, seis metros treinta decimetros cuadrados y otro a su izquierda, o Norte, veintiocho metros treinta y cinco decimetros cuadrados ocupando, pues, el terreno, una superficie total de doscientos veinte me-

tros y treinta y cinco decimetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y ocho pies cuadrados y siete décimas de otro, y todo ello según medición practicada por el arquitecto colegiado de Madrid don Fernando Tordán de Urnes y Azara. Sus linderos son: izquierda, entrando, o Norte, corral de Gonzale Perales; espalda, o Saliente, casa de Eloísa Perales; derecha, o Victiodía delle de Valverde también llamada en este punto de las Carretas, y frente, o Poniente, calle de su situación o de la Cruz Verde también llamada en este punto, por razón de su ensanche, plaza de Solán.

de su ensanche, plaza de Solán.

Para cuyo remate que e celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número uno se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la suma de cuatrocientas mil pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha tipo: ne para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo sin, cuyo requisito no serán admitidos; que los autrs y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hinotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde porían ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el orecio del remate

extinción el precio del remate Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y filación en el tablón de anuncios de este Juzgado a diecistete de marzo de mil novecie dos cincuenta y seis.—El Juez (legible).—El Secretario (llegible).

2.949—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se race público que en este Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid se sigue expediente a instancia de doña Maria González Mauriño, sobre declaración ε fallecimiento de su esposo, don Luis Lleeras Casado, natural de Vallecas (Madrid), hijo de don Francisco y doña Felipa y que se dice desapareció de su demicilio del Puente Vallecas por el veinte de ágosto de mil novecientos treinta y cinco, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis —El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.885-A. J.

1.2 ?-4-956

Por el presente, se hace saber que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de con Francisco Javier Azpiroz y Rolland. Conde de Alpuente, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número once, y por virtu de la Junta de acreedores celebrada con fecha 14 del actual, se acordó por unanimidad designar único Sindico, por haber renunciado los tres Sindicos designados anteriormente, recavendo el nombramiento en favor de do Carlos Martínez de Velasco Moreno, quien la aceptado el cargo, jurando su fiel de empeño.

Lo que se hace público por el presente, en virtud de lo stablecido en el articulo mil doscientos diecisiete de ... Ley de Enjuiciamiento Civil; previniéndose que se haga entrega al expresado Sindico de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrld, y para su inserción en el BOLETIN (FICLA DEL ESTADO a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González.

2.940-A. J.

#### BURGOS

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el se-fior Juez de Primera Instancia accidén-ta, del Juzgado número dos de esta ca-pital y su partido, en providencia dicta-da con esta fecha en los autos de proce-dimiento judicial sumario del articulo 131, de la Ley Hipotecuria premovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Pie-dad del Círculo Católico de Obreros de esta ciudad representada por el Procudad del Círculo Católico de Obreros de esta ciudad, representada por el Procurador señor Echevarrieta contra don Heliodoro Arconada Pérez, de la misma vecindad por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto del citado procedimiento siguiente, propiedad del demandado:

Fábrica de galletas, con sus anejos coraspondientes llamada «Fábrica de Galletas Arconada», que ocupa una superficie de dos mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados, pero por no haberse señalado la alineación de la finca por acuerdo entre el Excmo Ayuntamiento de Burgos, la Renfe y el propietario por su lado Norte, que es por donde tiene su acceso a través de una calle de servicio, perdió ooscientos sesenta y siete metros y setenta decimetros cuadrados, por lo que en realidad la finca mide hoy una superficia de dos mil seiscientos cuatro metros y treinta decimetros cuadrados, y sobre esta superficie han sido construidos diversos edificios que se describen a continuación, numerados de acuerdo con el plano unido a la matriz de la escritura:

1 Fábrica propiamente dicha,—Adopta en planta la forma de U de lados desiguales, y mide una superficie de mil quince metros cuadrados y veintinueve decímetros. Este edificio está construido con zócalo de mamposteria, muros perimetrales de ladrillo a dos astas y estentimetrales de la describación de mando de la describación de la descri respondientes, llamada «Fábrica de Ga-

decimetros. Este edificio está construido con zócalo de mamposteria, muros perimetrales de ladrillo a dos astas v estructura de cubierta de madera terminada por teja curva. Está destinada a la fabricación, preparación y almacenamiento de galletas y materias para su elaboración, con sus horios y maquinaría correspondiente. En su zona S. O.—encuentro entre dos naves—tiene un sótano con su techo y estructura de hormigón armado y con superficie útil de ciento treinta y dos metros y veinticinco centímetros cuadrados. Además, en el extremo norte de su ala izquierda y sobre una superficie aproximada de novenbre una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, están ubicadas las oficinas, despacho y servicios higiénicos oficinas, despacho y servicios higienicos para éstos. Las alturas de techo son de cinco metros en todo el edificio salvo en el sótano, que es de dos metros y setenta centímetros y en las oficinas, què tiene tres metros, ya que el resto de la aitura en esta zona está ocupada por un almacén sobre las mismas, con estructura de madera en el piso.

El edificio tiene instalación de agua corriente, caliente y fría, electricidad para alumbrado y fuerza motriz, evacuación de aguas residuales al alcantarillado. etc.

2 Porteria y vivienda del guarda.— Este edificio está situado en su esquina N E.: tiene planta rectangular con diez metros y cincuenta centímetros de linea y seis metros y setenta y seis centimetros de fondo midiendo ma superficie de setenta y un metros cuadrados Sus muros son de ladrillo revocaso, y su cubierta. con estructura de madera está rematada por teja curva. Contiene una habitación

con estructura de madera esta rematada por teja curva. Contiene una habitación para porteria y una vivienda compuesta de cuatro habitaciones. Cocina y unarto de aseo cor lavabo y retrete. Sus puertas y ventanas son de madera, su pavimento de baldosa, y dispone de agua corriente y alumbardo eléctrico.

3. Cuadra, taller y almacén.—Situado en la zona N. O. de la finca, este pabellón tiene una planta muy próxima al rectángulo con seis metros dere centimetros de fondo y una línea media de dieciocho metros y veinticinco centimetros, midlendo una superficie de ciento once metros y cincuenta centimetros cuadrados. Sus muros son de ladrillo y la estructura de cubierta de madera, terminada por chapas onduladas de uralita en una parte y por teja curva en el resto; sus puertas y ventanas son de madera y el pavimento de hormigón en masa enlucido de mortero de cemento continuo. continuo.

continuo.

4. Gallinero. — Es una pequeña construcción igual que la anterior de una sola planta y adosada a la misma; su planta es un trapecio rectangular con superficie de diecinueve metros y cuarenta decimetros cuadrados y tipo constructivo cimilar.

renta decimetros cuadrados y tipo constructivo similar.

Laboratorio.—Es un anejo del edificio principal, o sea la fábrica; su planta es un trapecio rectángulo, con superficie de treinta y siete metros y cincuenta decimetros cuadrados. El tipo constructivo es análogo al de aquélla, con el pavimento de baldosa hidráulica y el friso revestido al interior por azulejo blanco.

7. Aseos y lavadero.—Es otro anejo a la fábrica y en este pabellón, de planta rectangular con linea de diecisiete metros y setenta centímetros y fondo de cuatro metros y una superficie de setenta metros y ochenta decimetros cuadrados.

metros y ochenta decimetros cuadrados, se encuentran distribuídos los retretes. se encuentran distribuldos los retretes. lavabos y duchas para embos sexos el los dos extremos del mismo, separados en su zona central por el lavadero de ropas y utensillos; dispone de agua corriente, caliente y fria, y el tipo constructivo es semejante al de la labrica, de la que, como henos dicho, constituye un anejo adosado a la misma. Finalmente en el extremo SE, de toda

finca descrita existe una caseta de ladrillo para el transformador eléctrico, y está próxima al mismo a chimena principal de la fábrica, que en total ocupanuna superficie de unos siete metros cuadrados. Además, todos los limites de la finca no ocupados por los edificios están cercados por tapia de ladrillo revocado, con al table. Norte por donde fiene salvo en el lado Norte, por dende tiene el acceso que es verja de hierro, con pi-lastras de mampostería en zócalo y ladrillo revocado en altura.

En consecuencia, está dificada una su-perficie total de mil trescientos treinta y dos metros y cuarenta y nueve deci-metros cuadrados, y el resto de la finca, o sea mil doscientos setenta un me tros con ochenta y un decimetros cua-drados, está ocupado por los catios y las tanjas mencionadas las tapias mencionadas.

las tapias mencionadas.

Linda toda la finca: al Norte con servidumbre del ferrocarril y tapia de don Ramón Moreno; al Sur, con solar y terrenos de don Eloy Ibáñez López; al Este, con el rio Cardeña, y al Oeste, servidumbre de luces y gorerales de las casas de don León González y don Dionisio López

Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.200, libro 251, fo-lio 29, finca 8.851, inscripción 12. Tasada en la cantidad de seiscientas

mil pesetas.

La celebración del remate tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas y se previene a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar prevament en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, destinado al electo, una cantidad iglada, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mediar extrebe la correspondie

mate, excepto la correspondiente al mejor postor la que se re-erverá en depósito como garantía del cumplimiento de
su obligación y, en su caso, como parte
del precio del remate.

Que los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser
examinados por los que deseen tomar
parte en la subasta, durante dias y horas parte en la subasta, durante dias y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sublogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Burgos veintidos de marzo de mil no-vecientos cincuenta y seis.—El Juez acci-dental (ilegible).—El Secretario (legible). 1.437—A. J.

#### CUENCA

Don Francisco Madero Valdeolmos, Juez municipal de esta ciudad de Cuenca, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saher: Que en este Juzgado se instruye expe-diente para la devolución de la fianza que tenía prestada el Procurador cesado que tenia prestata el Frocurator cesado une fué de estos Tribunales dor Alberto Serrano Guarinos, y en cumplimiente a lo prevenido en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial y el 23 del Estatuto general de Procuradores, de 19 de diciembre de 1947, se pone en conocimiento del público en general la devo-lución de aquella fianza para que dentro del plazo de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Cuenca a veinte de marzo de

mil novecientos cincuenta y seis. – El Juez, Francisco Madero.—El Secretario, Francisco Jiménez.

1.439-A. J.

#### GIJON

#### EDICTO

Don José María Martinez-Carrasco y Ródenas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Litla Amor Pérez García, asistida de su espuso, don Manuel González Menéndez, vecinos de Logrezana-Carreño-Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del tío materno de aquélla, don Raimundo García Cueto nacida en mil ochocientos ochemia y cinco en diche pa-Raimundo García Cueto nacid en mil ochocientos ochenta y cinco en dicha parroquia de Logrezana, hijo de Estanislao y Norberta, que se ausentó en el mes de agosto de mil novecientos ocho, hallándose soltero, no volviéndose a tener noticias de él desde abril de mil novecientos veinte, techa en que se encontraba en la Argentina Ferrocarril del Sur, Estación Lumbe ción Lumbe

Dado en Gijón a veinticuatro de fe-brero de mil novecientos cincuenta y sels—El Juez José Maria Martinez-Ca-rrasco.—El Secretario, José Irazusto. 2.906-A. J. 1.3 5-4-956

#### GRANADA

#### Entero

i lon José Hijas Palacios. Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago Faber: Que por el Procurador don Julio González Carrascosa, en nombre y representación de don José Castilla Pérez, se ha presentado denuncia ante este Juzgado manifestando que su mandante es propietario de ocho acciones de la Sociedad Anónima «Unión: Agrícola Azu-carera Nuestra Señora del Carmen», con comicilio en Granada, calle de Reyes Católicos, número 37, cuyas acciones son de las emitidas por dicha Sociedad al portas emitidas por dicha Sociedad al por-tador y de la serie B. números 1.031 al 1.033 y 1.117 al 1.121, con un valor nomi-nal de mil pesetas cada acción; y que las adquirió por compra en 7 de junio de 1943. con la mediacion del Corredor de Comercio Colegiado de Granada don José Jaraba Liñán, sepún póliza número A 30.492, de clase séptima, y que se le han extraviado tanto las acciones como la pó-liza liza.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente, señalando el término de diez días dentro del cual pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a de-

Dado en Granada a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, José Hijas.—El Secretario (ilegible).

2.870-A. J.

## LERIDA

#### EDICTO

En virtul de , acordado por el señor Juez de Primeia Instancia de Lérida, en el procedimiento judicia del articu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Martínez Teruel, contra por don José Martínez Teruel, contra don Ramón Piñol Puig, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y con las advertencias que constan en los edictos de este Juzgado, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 129 y 304 de 1955, respectivnente, la finca en ellos descritas, habiéndose señalado para la subasta el día tra, de mayo próximo. subasta el día tre., de mayo próximo, a las once horas.

Lérida, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, Benito V'cente.—Visto bueno: El Juez, Lloy Muñoz.

2.730-A. C.

### SAN SEBASTIAN

#### EDICTOS

Don José Trujillo Peña, Magistrado-Juez en comisión, y encargado de la juris-dicción de Juzgado rúmero uno (de cano) de esta riudad de San ebastián

y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y se fijara en el sitio público de costumbre de este Juzgado, hago saber: Que bajo el rúmero 24 de 1956, se tramita en este Juzgado procedimiento judicial sumario con arreglo a lo dis-puesto en el artículo ciento treinta y uno y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Elio Zubizarreta, en combre y representación de don Tomás, don Juan José y doña Cándida Eeloqui Eceiza, contra don José Apalategui Erostarbe, en reclamación de setenta y cinco mil pesetra de principal, ciento cuarenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe de intereses, y gastos y costas, estipulados en quince mil pesetas, habiendo sido especialmente hipotecada para su pago la si-guiente finca de la propiedad del deman-dado:

«Descripción. -- Casa finca urbana, sin número, llamada «Balcón Cantábrico». sita en la falda Sur del monte Ulía, jurista en la faida Sur dei monte Ulia, juris-dicción de esta ciudad, ocupa la casa, con su patio y antepuerta, tresciei tos sie te metros y veinte decin tros cuadrados, de los cuales, descientos cincuenta y seis metros están destinados a casa, veinti-nueve metros y cuatro decimetros cuadrados, en la parte trasera del edificio. forman el patio, y veintiún metros y se-tenta y seis decimetros en la artepuerta, en forma de foso, para dar acceso a la planta baja. La casa consta de planta baja y cuatro pisos; en sus fachadas y muros medianeros se ha empleado mampostería hidráulica; en los pisos, entra-mado de madera, y la cubierta es una terraza impermeable de cemento volcániterraza impermeable de cemento volcánico; habiéndose usado en su construcción
los materiales y procedimientos usuales
en esta clase de construcciones. Linda
por frente u Oeste, con el mar, que en
dicho punto forma playa, llamada de
Gros; por derecha entrando o Sur, izquierda o Norte, y espalda o Este, con
resto del terreno de que se segrega, propiedad de don osé Apalategui. Título:
Esta finca pertenece al sr<sup>a</sup>. Apalategui
por compra que hizo a don José Ruiz de
Eguino, por escritura autorizada por el Eguino, por escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Adolfo Sáenz Alonso, en cinco de abril de mil nove-cientos diecinueve; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo cuatrocientos sesenta del archivo, ciento cincuenta y seis de esta ciudad, folio cuarenta, finca número ciento cincuenta y nueve, inscripción primera.»

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públic subas-ta, por término de veinte días, la finca descrita, que tendrá lugar el día 11 de mayo próximo, a las one de su masiana, en la Sala Audlencia de ste Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refigeration del Registro del Regist re la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la todo licitador acepta como battante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del a r., continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del acetinarse de la precio del preciones de precio destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la misma el de 125.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que todo licitador, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de repetida finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez. José Trujillo Peña.—El Secretario, Miguel Alvarez. 2.915-A. J.

Don Juan Oca Pastor, Juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, conforme al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Lucian. Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don José Maria Arbey y su esposa doña don José Maria Arbex y su esposa doña Concepción Miró Calafa en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a

pública subasta las fincas especialmento

hipotecadas, consistentes en:

Un edificio de nueva planta en la calle
Arenal, de la villa de Deva, consta de
planta baja, dos pisos altos y camarote;
su construcción, paredes de mamposteria planta baja, dos pisos altos y camarole; su construcción, paredes de mampostería y de ladrillo: armadura y pisos de madera, con cubierta de teja canal Linda por sus cuatro lados con terrenos propios; ocupa de planta solar ciento clicuenta y cuatro metros cuadrados. Los terrenos que tiene por sus cuatro lados para jardin lindan: por Norte o frente, con la calle del Arenal; a Este o Izquierda entrando finca del señor Ostolaza: Oeste o derecha entrando, finca de don Ignacio Lizazaro, y a Su. o espada con terreno de esta pertenencia que a continuación se describe; contiene de superficie trescientos ocho metros cuadrados. El terreno contiguo detrás de las fincas descritas anteriormente linda: a Norte o frente, con el terreno antes dicho o dedon Ignacio Lizázaro; a Este o izquierda, del señor Ostolaza; a Oeste o derecha y Sur o espalda, de los herederos de don Saturnino Rementería; de superficie siete mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. te mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados.

Una parcela de terreno existente frente

a la casa denominada de Arracca y terrenos adyacentes hasta pegar la citaducasa, radicantes en la calle Iparcale de casa, radicantes en la calle Iparcale de la villa de Deva, contiene una superficie herizontal de doscientos noventa y nueve metros cuadrados; confina; por Norte, con la calle Iparcale; por el Este, con la casa, tienda y terreno junto de la fonda de don Ascensio Ostolaza; por Sur, con la casa Arraocoa y terrenos advacentes, de herederos de don Cástor Arteaga, y por Oeste, con el terreno de herederos de Arteaga y huerta del señor Vizconde

de Arteaga y huerta del señor Vizconde de Santo Domingo de Ibarra.

Para la celebración del remate se ha señalado las once horas del día cinco de mayo próximo en la Sala Audiencia de

mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estaran de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o grayála titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora ontinuarán subsistentes, entendiendose que el rematante os acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin cestinarse a su extinción el precio del re-

Segundo. Que el tipo de subasta es de quinientas mil pesetas, no admitién-dose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en San Sebastián a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Juan Oca Pastor.—El Secreta-rio (ilegible).

2.902-A. J.

# PALENCIA

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se tramita expediente sobre declaración de ausencia expediente sobre declaración de ausencia, legal de Maria de los Dolores Muñoz Rodriguez, hija de Ernesto y de Victoria, nacida el nueve de abril de mil novecientos veintidos, que desapareció de su domicilio, calle de Puerto Rico, número veinte, sin que desde la terminación de la Guerra de Liberación se hayan tenido noticias

Lo que se anuncia para que los que tengan noticias de la misma lo comuniquen al Juzgado dentro del término de l quince dias.

Dado en Valencia a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis El Juez de Primera Instancia (ilegible)— El Secretario (ilegible). 2.191-A. J.

2.ª 3-4-1956

# VALLADOLID

Don Luis González San José, Juez municipal en funciones de Juez de Primera

Instancia del Distrito número uno de Vallado. id y su partido. Doy fe: Que en este Juzgado y por orden de la Excma. Audiencia del Territorio, se tramita expediente a instancia de doña Mercedes Moreno Cabrelles, en solucitat de la deconación de la florer solucitado de la deconación de la florer solucitado. licitud de la devolución de la fianza de veinticuatro mil pesetas que tenía constituída su fallecido esposo, don Eduardo de Cosio González, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que se hace público a fin de quien tenga que hacer alguna reclamación lo verifique dentro del término de seis meses.

Dado en Valladolid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis González San José.—El Secretario, Luis Riera.

2.989-A. J.

#### NEGREIRA

#### EDICTO

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia de Negreira (La Coruña), se tramita expediente para la declaración de ausencia de Domingo Ares Barreiro, que tuvo su último domicilio en Cabanas, del término de La Baña, en este partido y se ausento pasa de cuarenta años para América no habiéndose tenido noticias suyas, declaración de ausencia que soli-

cita su esposa, Manuela Patiño Parajó, Negreira, veinte de febrero de mii no-vecientos cincuenta y seis.— El Juez, An-tonio Gutiérrez.—El Secretario, J. Vidal

Moreno. 2.877-A. J

1.8 3-4-956

### REQUISITORIAS

apercibimiento de ser declarados rebelde. y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se exlos procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos ponjendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con urreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Oriminal:

#### JUZGADOS MILITARES

DEL ALAMO MONEO, Jesús; hijo de Felipe y de Amparo, natural y vecino de Aranda de Duero (Burgos), carretera de Soria, 40, fontanero, soldado del Ejército del Aire con destino en la 81 a Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la Zona Aérea de Marruecos; procesado en causa número 17 de 1955 Z. A M por los delitos de deserción, robo, tenencia ilicita de armas de fuego y fraude; com-parecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Per-manente de la Base Aérea de Tetuán (Marruecos).—(260).

SANCHEZ SANCHEZ, Alfredo; hijo de Angel y de Joaquina natural y vecino de Cullar Bazar (Granada), calle de Esde Cultar Bazar (Granada), cane de Esérciba Lara, mecánico, soldado del Esército del Aire con destino en el 43 Escuadrón de la Base Aérea de Tetuán; procesado en la causa número 17 de 1955 Z. A. M. por los delitos de deserción. robe, tenencia ilícita de armas de fuego y fraude; comparecerá en el término de quince dias ante el Juzgado de Instrucción Permanente de la Base Aérea de Tetuán (Marruecos).—)261).

#### JUZGADOS CIVILES

RUIZ RODRIGUEZ, Manuel: de euad; procesado en sumario 46-56 por estara, comparecera en termino de diez cias ante ei Juzgado de Instruccion numero uno de Maiaga.—(1.490).

MAYORALAS MARTIN DE LAS MU-LAS, Juan; mayor de edad, casado, empieado, vecino de Las Solana; procesado en causa 20-66 por apropiación indepi-da; comparecera en termino de diez días ante ei Juzgado de Instruccion de Man-

Anares.—(1491)
MUNOZ MUNROY, José; natural de badolatosa, soltero, obrero, de veintitres badoiatosa, soltero, oprero, de vembraces anos, nijo de Fernando y de Maria, procesado en causa 133 por hurto; comparetera en termino de diez dias ante el maria de Instrucción de Mataro. Juzgado de Instrucción de Mataro.

(1.493)
CORTES NAVARRO, Juan; natural de Murcia, soltero, de veintium anos, hijo de Juan y de Piedad; procesado en sumario 17-56 por hurto; comparecera en termino de diez dias ante el Juzgado de Instruccion numero uno de Murcia. (1.495).

ARCE BEBIAR, José: natural de Beniel (Murcia), soltero, carpintero, de die-ciocho anos, hijo de Jesus y de Adelina; procesado et sumario '81-1952 poi robo, comparecerà en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción numero dos

de Murcia.—(1.496).

ESCRIVA MARCTINEZ, José; natural de El Algar (Murcia), soltero, jornalero, de veintitrs anos hijo de Salvador y de Remedios; procesado en sunario 16-55

por apropiacion indebida.—(1.497); SANCHEZ PEREA, Jesús; natural de Murcia, soltero barman, de veintitrés años, nijo de Cándido y de Carmen; pro-cesado en sumario 135-55 por hurtos.—

Comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instruccion número tres de Murcia.

tres de Murcia.
GARCIA GONZALEZ, José Ramon; mayor de edad, hijo de José y de Generosa, natural y vecmo de Gijón; procesado en sumario 656-49 por quebrantamiento de condena.—(1.499);
SANCHEZ FLORES, Alejandro; de unos cincuenta y 'seis años, natural de Grado, vecino de Gijón, casado, hijo de Juan y de Maria; procesado en causa 86-43 por robo.—(1.500)
Comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción numero

ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo

LOPEZ GARCIA, Inocente; de veintiún años hijo de Demetrio y de Ginesa, soltero, peón, natural de Pilar de Bears, soltero, solte

sa, soltero, peón, natural de Pllar de Becerro, procesado en causa 242-54 por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo.—(1.501).

AMEZQUETA PEREZ, Bernardo; natural de Cirauqui, casado, obrero metalúrgico, de treinta y cinco años, hijo de Jesús y de Teófila, procesado en causa 158-52 por abandono de familia; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número dos de

Juzgado de Instrucción número dos de Pamplona.—(1563).

HERVAS ALVAREZ, Prudencio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Cristóbal y de Clotilde, natural y vecino de Madrid: procesado en sumario 280-55 por drid; procesado en sumario 280-55 por hurto: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción nú-mero uno de Pamplona.—(1.504) MARTINEZ LOPEZ, Gregorio; de

MARTINEZ LOPEZ, Gregorio; de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Juan y de María natural de Quintanar del Rey; procesado en sumario 66 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(1.507).

LOPEZ NAVARRO, Manuel; natural de Valencia, soltero, labrador, de veinte años, hijo de Vicente y de Manuela;

procesado en causa 94-49 por apropiación indebida; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.508).

FAJARDO FERNANDEZ, Bienvenido;

FAJARDO FERNANDEZ, Bienvenido; conocido por Bienvenido Fajardo Campos, de veintidós años, natural de Pinos Puente del campo, soltero, hijo de Miguel y de Carlota; procesado en sumario 47-53 por estupro; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(1.509).

VALDES ECHEVARRIA, Manuel; de cuarenta y cinco años, casado ambulan-

cuarenta y cinco años, casado, ambulante, hijo de Martin y de Micaela; procesado en causa 128-51 por robo; comparece-ra en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número uno de San $tander. \rightarrow (1.510)$ .

tander.—(1.510).

BAZAN, Clara; de veinticinco años, casada, hija natural de María, natural de Santiago de Melián (Lugo); procesada en sumario 252 de 1955 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—

(1465)

GARCIA PANADES, José; cuyas de-

GARCIA PANADES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 366 de 1955 por apropiación indebida.—(1467 y 1468); y RAMOS MEGIAS, Salvador; hijo de Salvador y de Rosa, de treinta y seis años, albañil, casado, natural de Antequera; procesado en causa 493 de 1955 por hurto.—(1469).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1

ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.

AGUILERA ESTRADA, Enrique; hijo de Antonio y de Francisco, casado, lim-piabotas, de veintiocho años natural de

Granada; y VICENTE PE-LEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, soltero, matarife, de veintiocho afios, natural de Grana-da; procesados en sumario 456 de 1953 por allanamiento de morada; compare-cerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de

Juzgado de Instrucción numero 3 de Granada.—(1470 y 1471).
FERNANDEZ GONZALEZ, Marciano; de treinta y cinco años. casado, labrador, hijo de Justo y Sebastiana; procesado en sumario 127 de 1951 por acaparamiento; comparecerá en término de diez días ante (1 Juzgado de Instrucción de La Almudia de Doña Codina (Zaragora). (1473) -(1473)

INSUA SANTOS, Isidro; de veinicua-tro años, soltero, labrador, hijo de Vi-cente y de Evangelina, natural de Veira-Carral (La Coruña); procesado en sumario 147 de 1954 por robo; compare-cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(1474) MARTINEZ DE LOS SANTOS. Mi-guel; de unos veinticuatro años, soltero,

hijo de Emilio y de María; procesado en sumario 34 de 1955 por hurto; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo.— (1475).

TOLSADA MARQUEZ, Ramón (a) «Picolo»; de veințisiete años, soltero hijo de Marcelino y de Alfonsa: procesado en sumario 4 de 1956 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción 3 La Roda.—(1476).
GOMEZ GARCIA, Francisca; natural
de Talavera de la Reina, soltéra, sus
labores, de veintidós años, hija de Adrián
y de Juliana; procesada en causa 27 de 1953 por hurto; omparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción número 4 de Madrid. (1477) MARTINEZ DIAZ. Pedro Pablo; solte-

MARTINEZ DIAZ. Pedro Pablo; soltero, de cuarenta y tres años, empleado, hijo de Pablo y de Rosa natural de La Habana (Cuba); procesado en causa 251 de 1955 por atentado e insultos.—(1480); y AGUILAR LUNA, Manuel: cuyas de-más circunstancias se ignoran; procesa-do en causa 164 de 1955 por hurto.—

(1481).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción núm. 10

de Madrid.
GARCIA PEREZ, Manuel; natural de Barcelona, hijo de Ignacio y de Amparo, de veintiséis años, soltero, jornalero; procesado en causa 277 de 1946 por robo; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instruccio número 12 de Madrid.—(1482). RODRIGUEZ N., Julio; soltero, joye-ro; domiciliado últimamente en la calle

de Olid. 3, duplicado; procesado en causa 33 de 1956 por estafa.—(1483); y
LACOSTA NAVARRO, Faustino; natural de Gallur (Zaragoza), casado, estudiante, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Antonia; procesado en causa 10 de 1956 por usurpación de funciones.-(1485).

GARCIA - SANCHEZ TRAVADO, Pascual Alfonso; de cuarenta y tres años, casado, procesado en causa 153 de 1955 por adulterio; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1486).

MEJIAS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 376 de 1955 por hurto.—(1487); y QUIJANO QUIJANO, María del Car-

men; de cincuenta einco años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Aniceto y de Josefa; procesada en sumario 441 de 1951 por estafa.— (1481)

Comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 19

cie Madrid.

ORTIZ DIAZ. Antonio; de veintidos años, casado, vendedor ambulante de bi-sutería, hijo de Primitivo y de Marcelina, natural de Linares y con domicilio últi-mamente en Valdepeñas, Caldereros. 46; procesado en sumario 140 de 1955 sobre estafa.—(1.426).

CANALES ABASCAL, Eloy; de veinti-

nueve años, casado. hijo de Antonio y de Manuela, vecino de Albacete, carretera de Barrax, 58; procesado en sumario 215 1955 por supuesto delito de estafa.-

Comparecerán en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Alba-

PARRA GONZALEZ, José; de veinti-séis años, natural de Ríotinto y vecino de Madrid, Emilio Ferrario, 154; procesado en causo 72 de 1955 por hurto (1.428).

RODRIGUEZ CAMPOS, Alberto; no de Madrid, Mesón de Paredes, 80, 2.9, número 16; procesado en causa 377-195° por el supuesto delito de robos.—(1.429) BERMEJO BERMEJO, Santiago; vecino de Madrid, plaza San Isidro. 14; procesado en causa 200, 1051 procesado en causa 300, 1051 procesado en causa 300, 1051 procesado en causa 300, 1051 procesado en causa 377-195° por el supuesto del causa 377-195° por el

cesado en causa 320 de 1951 por el su-puesto delito de hurto.—(1.430). Comparecerán en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá

de Henares

SERRANO, Antonio; de unos treinta y siete años, quincallero, sin que consten más circunstancias del mismo; procesado en causa 3 de 1950 por robo de laballerias; comparecerá en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instruccion de Alcaraz.—(1.431).

GONZALEZ REINA, Manuel (a) «El Pollo», de treinta y un años, natural de Archidona soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Antonia; procesado en causa 47 de 1953 sobre hurto; comparecerá en

47 de 1953 sobre hurto; comparecerá en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Archidona.—(L435).

LARA DIAZ, Fernando; de veintisiete años, casado, natural de Peralta;

GORRETE GONZALEZ, Luis: cuyas demás circunstancias se ignoran;

GORRETE DIAZ, Antonio: de treinta y siete años, soltero, hijo de Matías y de Victoria, natural de Mondéjar, y

BEL PEREA, Felisa; natural de Utiel; procesados en sumario 2 de 1955 por el delito de robo; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucde diez días ante el Juzgado de Instruc-ción de Atlenza.—(1.436). BLANCO PEREZ, Cándido; natural de

Madrid, casado, Corredor de comercio, de l veintisiete años, con último domicilio en Barceiona, Llobregat, 106, torre (Horta): procesado en causa 443 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona. --

PENALVER SANCHEZ Francisco: de. treinta y nueve años, casado, con último domicilio en Madrid, Bravo Murillo, 28. procesado en causa 131 de 1955 por estàfa: comparecera en el plazo de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(1.440).
POL GONZALEZ, José; natural de Pineira, casado, empleado, de treinta años. hijo de Ricardo y de Filomena, con último domicilio en Barcelona. Escudillers

Blanhc. 3; procesado en causa 395-1950 por imprudencia.—(1.441)
RUIZ HERNANDEZ, Antonio; natural de Melilla, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Antonia. con último domicilio en Barcelona. Mediodía, 12; procesado en causa 9 de 1952 por hurro.—(1.442).

MUSSONS ESTEVE, Juan: natural de gualada, soltero, curidor, de sesenta y cinco años, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio en la calle Jaime Fabra, número 12; procesado en causa 22-1944 por falsedad.—(1.443).

Comparecerá en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 9

e Barcelona.

MARIN ROY, Manuel; de treinta

MARIN ROY, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, cañicero, natural de Riola; procesado por abusos deshonestos en causa número 213 de 1954.—(1525); RUIZ LLERA, Teopista; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Sebastián y de Maria, natural de Luña y vecina de Zaragoza; procesada por hurto en causa número 225 de 1952.—(1526); y

LABORDA USON, Jesus; de veintiocho años, casado, cerrajero, hijo de Inocencio y Petra, natural y vecino de Zaragoza, procesado por robo en causa número 325 de 1952.—(1527).

Comparecerán dentro del plazo de diez dias ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

AGUILAR SOTO, Antonio (a) «Legaña»; de veintinueve años, soltero, jornelero, hijo de José y de Carmen, natural de Montoro y vecino de Córdoba, procesado por el delito de nombre supuesto en sumario 288 de 1954 - (1539) CAUDEVILLA JASO, Teófilo Ramon;

de cuarenta y cuatro años, casado. Maestro nacional, hijo de Víctor y de Encarnación, natural de Valladolid y vecino de Crivillán (Teruel): procesado por el delito de hurto en causa número 392 de 1954.—(1530):

LOPEZ GONZALEZ, María de los Dolorez Gonzalez, maria de los Dolores Rosario; de treinta años, soltera, sus labores, hija de Argimiro y de Gervasia, natural y vecina de Oviedo, calle de González del Valle, 9; procesada por hurto en causa número 66 de 1954 (1531):

(1531);
MANZANO MENDOZA, Diego (a) «el Montes»; de treinta y dos años gitano. vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Madrid y vecino de Badajoz, calle del Campillo, 12; procesado por estafa en causa número 207 de 1955.—(1532):

de 1955.—(1532):

MANZANO SALAZAR. Antonio: de treinta y seis años, casado hijo de Gabriel y de Matilde, natural de Madrid'y vecino de Badajoz, calle del Peralillo, 15; procesado por estafa en causa número 206 de 1953.—(1533), y

PINTIADO DURAN, Julián; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Máxima. natural y vecino de Badajoz, domiciliado en La Molineta. número 67; procesado por hurto en causa número 212 de 1955.—(1534)

Comparecerán dentro del término de

Comparecerán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

#### ANGLACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Aleira deia sin efecto las requisitorias referente al procesado en causas 97 y 98 de 1954, Manuel Rubio Huertas .-- (1432 y 1433).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 del ano 1955 José Espejo Telez.—(1434). El Juzgado de Instrucción número 10

de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1952, Eduardo Tejada San Juan. (1444).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 del año 1953, Emilio Garcia Rodríguez ---

(1448). El Juzgado de Instrucción número 4 Bilbao deja sin efecto la requisitoria

referente a la procesada en causa 366 de 1951. Josefa Barragán de Blas.—(1449) El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 454 del año 1954, Manuel Rodriguez Montero .--(1450)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155 del año 1953, Antonio Maya Zafra.—(1458)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 307 de 1955. Francisco Asensio López.—(1484). El Juzgado de Instrucción número 9

de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 20 de 1952, Maria Teresa Battemberg.— (1478).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente ai procesado en sumario 19 de 1951, Juan Checa Liébana.—(1492).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1952. Francisco Gallardo Rubio.—(1505). El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1953, José Elías Continente.—(1506).

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1955, Emilio Ríu Mitjana.—(1512). El Juzgado de Instrucción de Torrente

deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en sumario 27 de 1950, Francisco González Martinez.—(1517).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1948, Ri-

cardo Moreno Jorge.—(1518). El Juzgado de Instrucción de Villaca-rriedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1955, Felipe Flores Pintor.—(1522).

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1 de 1956, Sigfrido Paulino Fandos.—(1524).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa 515 de 1951, Andrés Bayo Guallar.—(1535). El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisito-

ria referente a la proce ada en sumario 9 de 1956, Benita Freire Corredera.— (1536)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 204 del año 1954, Jesús Fernández Rodríguez .--

(1543). El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1954, Francisco Roger.—(1548).